

## LISTADO GENERAL

- 821290**      Publicación del modelo de contrato de compraventa de inmuebles que será utilizado por las entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal, instructivo. Ley General de Bienes Nacionales, observancia. Entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal, vendedores, declaraciones, obligaciones. Contrato de compraventa con reserva de dominio, cláusulas, precio, intereses. Compradores, declaraciones, obligaciones. Leyes y tribunales de la Ciudad de México, sometimiento, renuncia a fueros. Administración Pública Federal Paraestatal. Ley General de Asentamientos Humanos, observancia.  
*Federal: D. O. 011182*
- 821291**      Precios oficiales que constituyen la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación, publicación lista número 14. Tarifa del impuesto general de importación, fracciones arancelarias, mercancías. Derogación de precios oficiales para la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación. Ley del impuesto general de importación, fracciones arancelarias, mercancías.  
*Federal: D. O. 011182*
- 821292**      Productos petroquímicos básicos, reglas para la comercialización y distribución, publicación. Petróleos Mexicanos, Comisión Petroquímica Mexicana, facultades. Empresas petroquímicas secundarias. Utilización de cuentas especiales de compensación de divisas. Facultades de la Comisión de Precios Diferenciales. Importación de productos petroquímicos básicos.  
*Federal: D. O. 011182*

- 821293** Fideicomiso para la rehabilitación de industria platanera de Tabasco y norte de Chiapas, extinción. Secretaría de Programación y Presupuesto, facultades.  
*Federal: D. O. 011182*
- 821294** Pago de cuotas por operaciones de importación y exportación que realice el Estado Mayor Presidencial. Agentes aduanales.  
*Federal: D. O. 021182*
- 821295** Explotación silvícola, relación de claves de especies y productos forestales.  
*Federal: D. O. 021182*
- 821296** Campeche y Yucatán, rige la hora del meridiano 90°, Quintana Roo, la del 75°.  
*Federal: D. O. 021182*
- 821297** Reglas generales para la operación de casas de cambio y de bolsa en la franja fronteriza norte y en las zonas libres de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora, publicación. Casas de cambio y de bolsa que operen en la zona fronteriza norte y en las zonas libres de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora, facultades, derechos y obligaciones. Compra de dólares americanos en billetes, moneda o cheques de viajeros. Venta de dólares de los Estados Unidos de América en billetes o moneda, por cuenta del Banco de México, S. A. Compraventa de divisas, al tipo de cambio especial, a las condiciones del mercado local que serán dadas a conocer por las sucursales del Banco de México.

**Control de cambios. Reglas generales para la operación de casas, de cambio y de bolsa en la franja fronteriza norte y en las zonas libres de Baja California, Baja California Sur, y parcial de Sonora. Residentes en la franja fronteriza norte y en las zonas libres de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora, derechos y obligaciones. Requisitos para la adquisición o compra de divisas, dólares de los Estados Unidos de América a las casas de cambio o de bolsa autorizadas. Las personas físicas o morales residentes en el extranjero o en la franja fronteriza norte o zonas libres de Baja California, Baja California Sur y Parcial de Sonora, podrán vender a las casas de cambio o de bolsa, dólares americanos, en billetes, moneda o cheques de viajero. Reglas generales para la operación de casas de cambio y de bolsa en la franja fronteriza norte y zonas libres de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora. Personas físicas residentes en la zona fronteriza norte y zonas libres de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora, derechos podrán comprar hasta 1,500 dólares americanos mensualmente. Personas morales residentes en las franjas fronterizas norte y zonas libres de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora, derecho de opción entre la compraventa de dólares americanos al tipo de cambio especial y llevar cuentas de depósito o de compensación en dólares con instituciones de crédito al tipo de cambio ordinario y preferencial. Empresas exportadoras de servicios turísticos y maquiladoras llevarán cuentas de depósito en dólares o cuentas de compensación, derechos de opción, no. Aplicación de las disposiciones sobre el control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex y circulares a todas las instituciones de crédito del país. Reglas generales para la operación de casas de cambio y de bolsa en la franja fronteriza norte y zonas libres de Baja California, Baja California Sur y parcial de Sonora. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, S. A. y la Comisión Nacional de Valores, dictarán las bases para remunerar a las casas de cambio y de bolsa por el servicio**

de compraventa de divisas. Banco Nacional de México, facultades, realizará la compensación entre las casas de bolsa y de cambio y las ciudades respectivas.

*Federal: D. O. 031182*

821298

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica, publicación. Servicio público de información, estadística y geográfica. Dato estadístico confidencial, censo, encuesta por muestreo, concepto. Captura, producción, impresión y publicación de la información, no dará derecho de propiedad ni de autor. Organismos públicos, entidades informativas, obligaciones. Poder legislativo y judicial de la Federación y del Distrito Federal y servicios estatales de estadística e información geográfica, colaboración, participación, obligaciones. Autores y editores de, libros, periódicos, revistas o folletos estadísticos, obligaciones. Derecho a la información estadística y geográfica. Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Colaboración internacional, intercambio de información estadística. Censos, general de población y vivienda y económico, periodicidad, uso. Censores o recolectores de encuestas económicas y sociodemográficas, requisitos, obligaciones. Inventarios nacionales de estadística y de información geográfica, elaboración, contenido, requisitos, actualización. Cuentas nacionales, requisitos, integración. Inscripción obligatoria de todos los documentos de información estadística y geográfica en la Secretaría de Programación y Presupuesto. Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Sistema de identificación nacional para fines estadísticos, integración. Secretarías y dependencias con registro de unidades económicas estadísticas, cámaras de industria y comercio, sociedades, asociaciones e instituciones, inscripción obligatoria en el registro que establecerá la Secretaría de Programación y Presupuesto, requisitos. Comisiones nacionales de cámaras de comercio e industria, asociaciones y agrupaciones de trabajadores, cooperativistas, campesinos y profesionales, obligaciones, enviar al sistema de identificación na-

cional para fines estadísticos, copia de registros y datos de sus socios o integrantes. Secretaría de Programación y Presupuesto, facultades. Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Registro Nacional de Información Geográfica. Informantes, funcionarios federales, estatales y municipales, directores de las gacetas oficiales de las entidades federativas y de los catastros estatales y municipales, obligaciones. Nombres geográficos y toponimos, conceptos, datos orográficos, hidrográficos y fisiográficos y construcciones. Datos geográficos, toponimos, división territorial e información catastral, registro, requisitos, procedimiento. Revisión y sistematización de la nomenclatura de calles, numeración de casas, planos de la cabecera municipal, croquis o mapas de las localidades. Organización de los catastros municipales, inscripción. Levantamiento geodésico. Representación cartográfica. Convención nacional sobre el establecimiento de normas técnicas en materia geográfica para la actualización del Registro Nacional de Información Geográfica. Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Autorizaciones para la toma de fotografías aéreas y la realización de estudios y exploraciones geográficas en el territorio nacional. Personas físicas y morales extranjeras, solicitudes, requisitos, obligaciones. Dependencias y entidades públicas, poder legislativo y judicial de la Federación y del Distrito Federal, levantamientos aerofotográficos, estudios y exploraciones geográficas, requisitos. Gobiernos estatales y municipales y Secretaría de Comunicaciones y Transportes, participación, colaboración. Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Sistemas nacionales estadísticos y de información geográfica, integración, bases, organización y funcionamiento. Secretaría de Programación y Presupuesto, facultades. Proyectos de zonificación, requisitos. Programa para desarrollar los sistemas de captación y procesamiento de la información geográfica y estadística, futura elaboración. Planes, nacional, sectoriales, regionales y especiales de desarrollo de la estadística e información

geográfica, elaboración, vigilancia y ejecución. Comités técnicos, consultivos, sectoriales, regionales y especiales de estadística y de información geográfica, integración, facultades. Secretariado técnico de normas, integración, facultades. Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica. Servicio público de información estadística y geográfica. Informantes, obligaciones, derecho de rectificación, responsabilidades, infracciones y sanciones, recurso de revocación. Usuarios, derecho a la información, acción procesal civil y administrativa contra los informantes. Reglamento de la Ley de información Estadística y Geográfica. Reglamento de la Ley Federal de Estadística, abrogación.

*Federal: D. O. 031182*

**821299**

Plan de ordenación de la zona conurbada de Manzanillo, Barra de Navidad, en Colima y Jalisco, municipios, obligatoriedad, objetivos, metas, publicación. Desarrollo urbano de la zona conurbada. Servicios públicos, vivienda. Asentamientos humanos, medio ambiente. Aprovechamiento de recursos naturales, reforestación. Actividades agropecuarias, agroindustria, promoción. Fomento turístico. Desarrollo, silvícola, económico, pesquero. Puerto de Manzanillo. Explotación petrolera. Suelo urbano, nuevos centros de población, creación. Ley General de Asentamientos Humanos, observancia. Plan de ordenación de la zona conurbada de Manzanillo, Barra de Navidad, en Colima y Jalisco, determinación de programas para su ejecución. Comisión de Conurbación de Manzanillo, Barra de Navidad, facultades. Sistema de ciudades de la zona conurbada de Manzanillo, Barra de Navidad, centros de población, integración, niveles.

*Federal: D. O. 081182*

**821300**

Levantamiento de la requisa de los bienes de las empresa Teléfonos del Noroeste, S. A. publicación. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, facultades.

*Federal: D. O. 081182*

- 821301** Convenio de cooperación en materia de turismo entre México y la República Dominicana firmado en la Ciudad de México el 300382, aprobación. Convenios internacionales. Cámara de Senadores.  
*Federal: D. O. 081182*
- 821302** Convenio básico de cooperación científica y técnica entre México y la República Dominicana firmado en la Ciudad de México el 300382, aprobación. Convenios internacionales. Cámara de Senadores.  
*Federal: D. O. 081182*
- 821303** Aclaración a la publicación del acuerdo que determina los productos para cuya importación podrán otorgarse autorizaciones para adquirir divisas al tipo de cambio preferencial.  
*Federal: D. O. 091182*
- 821304** Industria automotriz terminal. Publicación de la lista de componentes nacionales de incorporación obligatoria. Vigencia hasta el 311083.  
*Federal: D. O. 091182*
- 821305** Estado de Veracruz. Ciudad y puerto de Coatzacoalcos. Clasificación de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Publicación de la tarifa para el pago de los derechos por el uso, aprovechamientos y explotación de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.  
*Federal: D. O. 091182*
- 821306** Estado de Baja California Sur. Ciudad y puerto de La Paz. Clasificación de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Publicación de la tarifa para el pago de los derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.  
*Federal: D. O. 091182*

- 821307** Secretaría de Educación Pública, Centro de Estudios Educativos A. C. Modelos alternativos de educación secundaria en zonas rurales, desarrollo y futura publicación, ciclo escolar 1982, 1983. Proyecto de operación para educación media. Subsecretaría de Planeación Educativa, facultades.  
*Federal: D. O. 101182*
- 821308** Reglamento Interior del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Conafe, publicación. Organismo público descentralizado, Consejo Nacional de Fomento Educativo, organización, junta directiva, facultades, director general, atribuciones, suplencia. Reglamento Interior del Consejo Nacional de Fomento Educativo. Consejo Nacional de Fomento Educativo, unidades administrativas, organización. Direcciones, General Adjunta, Administrativa, Financiera, de Investigación y Desarrollo y de Operación, Subdirecciones de Gestión y de Servicios, Delegaciones Estatales y Auditoría Interna, facultades. Comisión Interna de Administración y Programación, integración, facultades.  
*Federal: D. O. 101182*
- 821309** Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, organización del Museo de Arte Moderno. Consejo Consultivo del Museo de Arte Moderno, creación, fines, integración, miembros, suplencia.  
*Federal: D. O. 101182*
- 821310** Fe de erratas al decreto por el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional mantiene su carácter de organismo público descentralizado. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, Junta Directiva, facultades.  
*Federal: D. O. 101182*
- 821311** Secretaría de Hacienda y Crédito Público, unidades administrativas regionales, se desconcentra el trabajo de la

unidad regional fronteriza de Tijuana, Baja California, nueva circunscripción territorial. Unidad regional fronteriza de Ensenada, Baja California, creación, circunscripción territorial.

*Federal: D. O. 101182*

**821312** Reglamento de Inspección Federal del Trabajo, publicación. Inspección Federal del Trabajo, integración, facultades. Inspector del trabajo, requisitos, atribuciones, obligaciones, prohibiciones, responsabilidad, sanciones. Trabajadores y patrones, obligaciones. Centros de trabajo, patrones, concepto. Reglamento de Inspección Federal del Trabajo. Inspectores del trabajo, funciones. Visitas de inspección, requisitos, procedimiento, periodicidad, citatorios, notificaciones. Acta de inspección, requisitos, procedimiento. Reglamento de Inspección Federal del Trabajo, abrogación.

*Federal: D. O. 101182*

**821313** Convenio internacional de intercambio cultural, aprobación. Cooperación cultural, Belice. Cámara de Senadores.

*Federal: D. O. 111182*

**821314** Cantidades aportadas al Fondo Nacional de Solidaridad hasta el 291082.

*Federal: D. O. 111182*

**821315** Modificaciones a los estatutos de la Organización Mundial del Turismo, aprobación. Cámara de Senadores.

*Federal: D. O. 111182*

**821316** Lista de componentes de fabricación nacional. Industria automotriz terminal.

*Federal: D. O. 111182*

**821317** Elecciones extraordinarias de diputados federales por mayoría relativa, resultado. Comisión Federal Electoral. Distrito Electoral XXIX de Ciudad Netzahualcóyotl, Es-

tado de México, elecciones extraordinarias de diputados federales. Registro de constancias de mayoría de votos.  
*Federal: D. O. 121182*

**821318** Partidos políticos, cancelación de registro condicionado. Partido Socialdemócrata, pérdida de derechos y prerrogativas como partido político con registro condicionado. Partido Socialdemócrata, amparo contra actos del Secretario de Gobernación y el Presidente de la Comisión Federal Electoral, el Juez de Distrito negó la suspensión definitiva y sobreseyó el amparo. Partido Socialdemócrata, no obtuvo el 1.5 por ciento del total de alguna de las votaciones en la elección para la que se le otorgó el registro condicionado.  
*Federal: D. O. 121182*

**821319** Convenio internacional sobre transporte marítimo, punto 4 del artículo 1, modificación y promulgación. Brasilia. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Cesión de cuotas por los armadores de buques de México o Brasil a armadores de una tercera bandera con preferencia a armadores de la Alalc.  
*Federal: D. O. 121182*

**821320** Administración Pública Federal, sistema de archivo de documentos e información contable. Documentación contable de la Administración Pública Federal; libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público. Archivo contable gubernamental, creación por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Archivo General de la Nación y Secretaría de Gobernación, intervención. Sistemas de operación de archivos. Documentos base para fincar la responsabilidad de funcionarios, formular observaciones o resolver controversias, archivo. Tiempo mínimo de guarda de documentos de la Administración Pública Federal, 12 años. Documentos de valor histórico, memoria histórica del país.  
*Federal: D. O. 121182*

- 821321** Productos básicos, consumo. Maíz y sus harinas, deben destinarse al consumo alimentario humano. Comercio, distribución o industrialización del maíz o sus harinas, personas que lo realizan, informe a la Secretaría de Comercio. Personas que transporten maíz o sus derivados, guía fitosanitaria expedida por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Secretaría de Comercio, imposición de sanciones.  
*Federal: D. O. 121182*
- 821322** Importación de mercancías, base gravable mínima del impuesto general, precios oficiales. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, lista número 15, Secretaría de Comercio.  
*Federal: D. O. 121182*
- 821323** Impuesto General de Importación, fe de erratas a la publicación de los precios oficiales que determinan su base gravable. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, Secretaría de Comercio.  
*Federal: D. O. 121182*
- 821324** Bases mínimas de contratación entre empresas distribuidoras y consumidores para la compraventa de vehículos automotores, publicación, fe de erratas. Contrato de compraventa de automóviles, obligaciones y derechos de comprador y vendedor.  
*Federal: D. O. 121182*
- 821325** Registro de la Administración Pública Federal Paraestatal, lista, publicación. Administración Pública Federal Paraestatal. Organismos descentralizados. Empresas de participación estatal mayoritaria. Empresas de participación estatal minoritaria. Fideicomisos. Secretarías de estado coordinadoras.  
*Federal: D. O. 151182*
- 821326** Convenio de colaboración electoral, celebración, Registro Nacional de Electores y gobernador de Tlaxcala. Tra-

bajos preelectorales, elecciones federales y locales. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro Nacional de Electores, delegado estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos.  
*Federal: D. O. 161182*

**821327** Determinación del pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de la zona federal marítimo terrestre. Pago de derechos por los concesionarios o permisionarios de la zona federal marítimo terrestre. Facultades de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.  
*Federal: D. O. 161182*

**821328** Publicación de las reglas generales de control de cambios para créditos en moneda extranjera pagaderos en el exterior, en materia de comercio exterior. Adición a la publicación de las reglas generales para el control de cambios. Régimen jurídico y requisitos para la concesión de créditos, avales o garantías en moneda extranjera. Actividades por las que se pueden otorgar créditos, avales o garantías en moneda extranjera. Otorgamiento de créditos, avales o garantías en moneda extranjera por las instituciones nacionales de crédito.  
*Federal: D. O. 161182*

**821329** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que establece el registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros. Control de cambios.  
*Federal: D. O. 161182*

**821330** Organos auxiliares de la Comisión Consultiva del Empleo y la Productividad. Creación, integración y funciones del Comité Técnico de Planificación de Recursos Humanos.  
*Federal: D. O. 161182*

**821331** Publicación de las principales disposiciones sobre con-

control de cambios, giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país. Telex circular número 51-82, tipos de cambio de divisas preferencial y ordinario. Prohibición de constituir depósitos bancarios de dinero u otorgar créditos en moneda extranjera. Renovación de depósitos bancarios de dinero o de créditos otorgados en moneda extranjera, sólo en moneda nacional. Publicación de las principales disposiciones sobre control de cambios, giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país. Telex circular número 98-82, reglas para la liquidación anticipada de créditos y depósitos bancarios denominados en moneda extranjera, pagaderos en la República. Telex circular número 95-82, reglas para la liquidación de créditos denominados en moneda extranjera, pagaderos fuera de la república. Publicación de las principales disposiciones sobre control de cambios, giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país. Telex circular número 100-82, aplicación del tipo de cambio ordinario de divisas en los créditos denominados en moneda extranjera que tienen por objeto financiamientos a la exportación. Telex circular número 94-82, gastos asociados a la importación y exportación. Determinación y relación de los gastos que se consideran asociados a la importación. Relación de los gastos que se consideran asociados a la exportación de tipos directo e indirecto. Venta de divisas por concepto de gastos asociados a la importación o exportación. Requisitos para la venta de divisas por gastos asociados a la exportación de tipo indirecto. Requisitos y procedimiento para la adquisición adicional al límite de divisas por gastos asociados a la importación y exportación. Aplicación del tipo de cambio ordinario para la venta de divisas por gastos asociados a la importación y exportación. Publicación de las principales disposiciones sobre control de cambios, giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país. Telex circular número 89-82, cuentas de

compensación para exportadores. Tipo de cambio de divisas aplicable para comprar dólares EUA, marcos alemanes, francos franceses o suizos, libras esterlinas, yenes japoneses, dólares canadienses, pesetas españolas, florines holandeses y liras italianas en billetes o cheques de viajero. Telex circular número 76; 82, abonos de las cuentas bancarias especiales de compensación de divisas por concepto de exportaciones, financiamiento e inversión del exterior. Telex circular número 101,82, modificaciones a las cuentas de compensación de divisas para exportadores y para empresas de servicios turísticos. Reglas para el control de divisas en la cuenta de compensación. Abonos a las cuentas de compensación de divisas por instituciones de crédito distintas. Divisas acreditables en caso de autorización secretarial. Pagos al extranjero con cargo a divisas invertidas a la vista en el extranjero. Publicación de las principales disposiciones sobre control de cambios, giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país. Telex circular número 91;82, tasas de interés aplicables a las cuentas especiales de depósito denominadas en dólares de los EUA, a favor de empresas maquiladoras. Publicación de las principales disposiciones sobre control de cambios, giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país. Telex circular número 96; 82, enumeración de las instituciones de crédito que proporcionan servicios de compra y venta de divisas en los aeropuertos internacionales del país a las personas que salgan de viaje al extranjero. Publicación de las principales disposiciones sobre control de cambios giradas por el Banco de México mediante telex circulares a todas las instituciones de crédito del país. Telex circular número 86;82, ampliación del plazo para transferir depósitos en moneda extranjera de representaciones del exterior al Banco Internacional, S. A. Reglas para la disposición de los depósitos denominados en moneda extranjera a favor de representaciones diplomáticas y consulares, organismos internacionales o ciudadanos extranjeros que pres-

ten en ellos servicios. Prohibición de librar cheques en moneda extranjera con cargo a las cuentas especiales de representaciones del exterior. Casos en los que deberán cancelarse las cuentas especiales a favor de representaciones del exterior.

*Federal: D. O. 161182*

**821332**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma, artículos 28, 73 fracciones X y XVIII y 123 apartado B. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28, reformas. No son monopolios, la prestación del servicio público de banca y crédito. El servicio público de banca y crédito será prestado exclusivamente por el Estado y no será objeto de concesión a particulares. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción X, reformas. Congreso de la Unión, facultades. Materia reservada a la Federación, legislar en materia de servicios de banca y crédito. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformas, artículo 73, fracción XVIII. Facultades del Congreso de la Unión, determinar el valor relativo o tipo de cambio de la moneda extranjera. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123, apartado B, fracción XIII bis, reformas. Instituciones de banca y crédito, trabajadores del Estado. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, incorporación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformas, artículo 28. Ley Reglamentaria del Artículo 28 constitucional, párrafo V, futura publicación. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. A., Banco de Comercio, S. A., y las sucursales en México de bancos extranjeros concesionados y organismos auxiliares de crédito, mantendrán su situación jurídica hasta que se dicte la Ley Reglamentaria del Artículo 28 párrafo V. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nacionalización de la banca, reglamentación.

*Federal: D. O. 171182*

**821333**

Secretaría de Salubridad y Asistencia, Dirección General

de Epidemiología, creación del Registro Nacional del Cáncer. Registro Nacional de Cáncer, organización, facultades. Elaboración del programa permanente destinado a la prevención, información y asesoría en la lucha contra el cáncer. Sistema automatizado de la información del Registro Nacional del Cáncer, utilización. Plan nacional de la lucha contra el cáncer, coordinación. Secretaría de Salubridad y Asistencia, Dirección General de Epidemiología, creación del Registro Nacional del Cáncer. Instituciones de salud y médicos particulares, obligación de notificar los casos de cáncer que se presenten, sanciones. Coordinación de lucha contra el cáncer, facultades, distribución de la tarjeta de notificación. Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, aplicación.

*Federal: D. O. 171182*

**821334**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformas artículo 74, fracción IV, Facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, revisión de las iniciativas de Ley de Ingresos y proyecto de presupuestos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74 fracción IV, reformas. Ejecutivo Federal, plazo de presentación de su iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos, hasta el 1o. de noviembre o hasta el 15 de diciembre. Comparecencia del secretario del ramo respectivo ante el Congreso.

*Federal: D. O. 171182*

**821335**

Convenio de colaboración electoral, celebración. Registro Nacional de Electores y gobierno de Nayarit. Trabajos preelectorales, elecciones federales y locales. Distritos electorales. Municipios, integración política. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro Nacional de Electores, delegado estatal, obligaciones, atribuciones. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos Políticos, derechos. Convenio de colaboración electoral, celebración. Registro Nacional de Electores y gobierno de Nayarit. Traba-

jos preelectorales para elecciones federales y locales. Gobierno estatal y Registro Nacional de Electores, facultades y obligaciones. Presidente de la Comisión Estatal Electoral, delegado estatal del Registro Nacional de Electores, obligaciones, elaboración y firma de las bases de colaboración electoral. Principios generales de las bases de colaboración electoral.

*Federal: D. O. 171182*

**821336**

Convenio de colaboración electoral, celebración, Registro Nacional de Electores y gobierno de Puebla. Trabajos preelectorales, elecciones federales y locales. Distritos electorales. Municipios, integración política. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro Nacional de Electores, delegado estatal, obligaciones, atribuciones. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos, derechos. Convenio de colaboración electoral, celebración, Registro Nacional de Electores y gobierno de Puebla. Trabajos preelectorales, elecciones, elecciones federales y locales. Gobierno de Puebla y Registro Nacional de Electores, facultades y obligaciones. Presidente de la Comisión Estatal Electoral y delegado estatal del Registro Nacional de Electores, obligaciones, elaboración y firma de las bases de colaboración electoral. Bases de colaboración electoral, celebración, Registro Nacional de Electores y gobierno de Puebla. Trabajos preelectorales, elecciones federales y locales. Registro Nacional de Electores, asume las funciones del Registro Estatal de Electores. Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, aplicación.

*Federal: D. O. 171182*

**821337**

Convenio celebrado entre el director del Registro Nacional de Electores y el presidente de la Comisión Electoral Estatal de Colima, Jalisco, Durango. Trabajos preelectorales en elecciones federales y para renovación de los poderes locales, estatales y ayuntamientos. Atribuciones y obligaciones del director general del Registro Nacional de Electores. Designación del coordinador de la zona

electoral, delegado y subdelegado estatales, delegados distritales, oficial administrativo. Facultades y obligaciones del presidente de la Comisión Electoral Estatal. Elaboración de partidas presupuestales, destino. Delegaciones, estatales, distritales, municipales. Registro Nacional de Electores asume las funciones que se le atribuyen al Registro Estatal de Electores. Bases de colaboración que celebran el delegado estatal y el presidente de la Comisión Estatal Electoral para las elecciones locales, estatales, principios generales. Partidos políticos, listas nominales de electores, empadronamiento. Comisión Federal Electoral.

*Federal: D. O. 181182*

**821338** Aplicación del programa de educación básica intensiva urbana y rural por el Consejo Nacional de Fomento Educativo, duración experimental de 3 años. Proceso de enseñanza aprendizaje. Participación de las delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública.

*Federal: D. O. 181182*

**821339** Reforma del acuerdo relativo a horarios para circulación y maniobras de vehículos de carga en el Distrito Federal.

*Federal: D. O. 181182*

**821340** Delegación de facultades, presidente de la Comisión Nacional de Valores. Facultades del presidente de la Comisión Nacional de Valores para ordenar la suspensión de cotización de valores en bolsa por condiciones desordenadas en el mercado o uso y prácticas comerciales ilegales en las operaciones. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bolsa de valores.

*Federal: D. O. 191182*

**821341** Reglas de carácter general para los agentes de valores, abrogación. Comisión Nacional de Valores, bolsa de valores. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mercado de valores.

*Federal: D. O. 191182*

- 821342 Permiso de exportación de la Secretaría de Comercio, requisito para exportar cobre desde las zonas libres del país. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación.  
*Federal: D. O. 191182*
- 821343 Bienes nacionales. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, clasificación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la Ciudad y Puerto de Puerto Vallarta, Jalisco. Cuotas diferenciales por uso, aprovechamiento o explotación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la ciudad y puerto de Puerto Vallarta, Jalisco, cobro. Puerto Vallarta, Jalisco, hoteles o lugares de albergue turístico, restaurantes, comercios, agricultura y ganadería, zona de protección y jardinería ornamental, forma de pago y monto de los derechos fiscales.  
*Federal: D. O. 191182*
- 821344 Reglamento del Personal Académico del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación. Relaciones laborales entre la Institución de Educación Superior y sus trabajadores académicos. Funciones del personal académico. Enseñanza superior a niveles de maestrías, doctorado, actualización y especialización en Antropología Social. Investigación científica de la Antropología Social. Planes y programas de estudio del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Integración del personal académico del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; profesores, investigadores y ayudantes. Derechos del personal académico; remuneración o salario, aumentos de sueldos, prestaciones del ISSSTE, vacaciones y días de descanso obligatorio, licencias, cargo o puesto de confianza, organización de sindicatos. Reglamento del Personal Académico del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación. Ayudantes de profesor y de investigador, definición, niveles y requisitos. Docencia.

Ayudantes de profesor nombrados por horas, medio tiempo y tiempo completo. Selección, promoción y adscripción de los ayudantes de profesores e investigadores y sus derechos y obligaciones. Reglamento del Personal Académico del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación. Profesores e investigadores ordinarios, definiciones, selección, promoción, definitividad, ingreso por contrato, derechos y obligaciones, nombramientos definitivos. Concursos de oposición para ingreso del personal académico o concursos abiertos. Profesores e investigadores; ordinarios, extraordinarios, visitantes y de carrera, requisitos. Comisión dictaminadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Informes de actividades académicas de profesores e investigadores y proyecto de actividades académicas. Reglamento del Personal Académico del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación. Junta directiva, director general, comisión dictaminadora y jurados calificadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, órganos que intervienen en el ingreso, definitividad y promoción del personal académico. Licencias y jubilaciones del personal académico. Recurso administrativo de reconsideración, procedimiento y resolución. Revisión de los concursos de oposición, procedimiento para la resolución del recurso. Terminación de la relación laboral entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y su personal académico. Sanciones que se pueden imponer al personal académico. Reglamento del Personal Académico del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación. Libertad de asociación en sindicato del personal académico. Derechos y obligaciones del personal académico.

*Federal: D. O. 191182*

821345

Precios máximo de venta de azúcar destinada al consumo humano, industrial y la utilizada como insumo

para productos de exportación y en la elaboración de bebidas alcohólicas, publicación. Azúcar granulada, estándar, refinada. Obligaciones para quienes exporten productos elaborados con azúcar. Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. C. V. Industria de bebidas alcohólicas. Importación de azúcar. Comerciantes, obligaciones. Acción pública por incumplimiento. Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, observancia. Secretaría de Comercio, facultades. Control de precios de productos básicos.

*Federal: D. O. 221182*

**821346** Reglamento Interior de Trabajo de las Escuelas de Segunda Enseñanza de 010846, publicado el 140946, abrogación.

*Federal: D. O. 221182*

**821347** Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, funcionarios en ejercicio de facultades delegadas, elaboración de un informe de asuntos de su competencia en trámite, recepción y entrega. Entrega y recepción del despacho, funcionarios saliente y nuevo, obligaciones. Secretaría de Programación y Presupuesto, facultades. Cambio de poderes.

*Federal: D. O. 221182*

**821348** Prendas de vestir, telas y demás productos textiles, información que deberán ostentar, publicación. Fabricantes, confeccionistas e importadores, obligaciones. Productos textiles características, instrucciones. Fabricantes de muebles y colchones que utilicen productos textiles, obligación. Utilización del idioma español para las instrucciones. Secretaría de Comercio, Dirección General de Normas Comerciales, facultades. Comercios, inspección. Sanciones por incumplimiento. Ley Federal de Protección al Consumidor, aplicación.

*Federal: D. O. 221182*

**821349** Instructivo de Operación para la Central de Abasto del

Distrito Federal, publicación. Central de Abasto del Distrito Federal, publicación. Central de Abasto del Distrito Federal, comercialización de productos, mayoreo, organización. Administración de la Central de Abasto, obligaciones. Bodegas, almacenes, locales, designación. Sistema nacional para el abasto. Departamento del Distrito Federal, facultades. Horario de operaciones para los usuarios. Derechos para el uso de la Central de Abasto, transmisión a terceros, no. Tránsito de productos, mercancías y vehículos. Instructivo de Operación para la Central de Abasto del Distrito Federal, publicación. Usuarios de la Central de Abasto, obligaciones, registro, requisitos, solicitudes. Secretaría de Comercio, administración de la Central de Abasto, facultades. Compradores, transportistas, productores, registro. Gastos de limpieza, vigilancia, mantenimiento y conservación. Sistema nacional para el abasto. Reglamento Interior de la Central de Abasto del Distrito Federal. Sanciones por incumplimiento. Prohibiciones a los usuarios.

*Federal: D. O. 221182*

**821350**

Reglamento Interior del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, organización, funcionamiento, facultades. Junta directiva, integración, facultades. Investigaciones científicas de antropología social. Enseñanza superior. Reglamento Interior del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, expedición. Director general, atribuciones. Reglamento Interior del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación, dependencias técnicas y administrativas. Secretario general, coordinadores de, planeación, investigación, docencia, extensión y fomento jurídico, atribuciones. Investigación y estudios superiores en Antropología Social. Areas de Estudios. Comisión interna de administración y programación, integración, facultades. Organos consultivos, consejo técnico consultivo, comisión dictaminadora del personal

académico, integración, facultades. Reglamento Interior del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, publicación. Personal administrativo y manual, integración. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, aplicación en las relaciones laborales. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, aplicación. Personal académico, facultades. Enseñanza superior e investigación en antropología social. Profesores e investigadores, definición. Alumnos, becarios y estudiantes en servicios social voluntario, obligaciones. Reformas al Reglamento Interior del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, procedimiento. Junta directiva, facultades.

*Federal: D. O. 221182*

**821351**

Publicación del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores. Servicio de colocación de trabajadores. Agencias particulares y oficiales de colocación de trabajadores. Concepto de agencia de colocación de trabajadores con o sin fines lucrativos. Requisitos para el funcionamiento de las agencias de colocación de trabajadores con o sin fines lucrativos. Procedimiento para obtener la autorización de funcionamiento y registro de las agencias de colocación de trabajadores con o sin fines lucrativos. Obligaciones, prohibiciones y tarifa de las agencias particulares de colocación de trabajadores con fines lucrativos. Obligaciones y prohibiciones de las agencias oficiales y particulares de colocación de trabajadores, sin fines lucrativos. Publicación del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores. Facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Dirección del Empleo de la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento. Obligaciones de la Inspección del Trabajo. Imposición de sanciones por las autoridades del trabajo. Publicación del Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores. Servicio público del empleo. Derecho de los trabajadores. Actividades que no se consideran como

prestación de servicios de colocación de trabajadores.

*Federal: D. O. 231182*

**821352**

Convenio de colaboración para establecer los usos de la cédula de identificación personal entre la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de la República y las Secretarías de, Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público, Salubridad y Asistencia, Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Reforma administrativa, simplificación y expediente en los trámites. Mejoramiento de los servicios al público. Servicio nacional de identificación personal. Expedición y aceptación de la cédula de identificación personal. Secretaría de Gobernación, facultades. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de la República, Secretarías de, Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público, Salubridad y Asistencia, Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, obligaciones.

*Federal: D. O. 241182*

**821353**

Administración Pública Federal, funcionarios públicos, secretarías de estado, directores generales y gerentes, obligaciones, responsabilidades. Informe de los asuntos de su competencia, para la entrega del despacho, por fin de sexenio. Administración Pública Federal, unidades administrativas, dependencias y entidades, obligaciones. Actas administrativas de entrega y recepción del despacho, requisitos, instructivos, formato, anexos. Situación programática, programas de presupuesto y de inversión. Informe de los estados financieros, recursos materiales y humanos, así como de los asuntos en trámite. Cambio de poderes.

*Federal: D. O. 241182*

- 821354** Control generalizado de cambios. Relación de mercancías para cuya importación podrán adquirir divisas al tipo de cambio preferencial, lista número 1, reformas. Fracciones arancelarias del impuesto general de importación, lista número 1, reformas.  
*Federal: D. O. 241182*
- 821355** Fe de erratas a la publicación del acuerdo que establece bases especiales de tributación a las personas físicas dedicadas a la actividad de introducción de ganado y aves.  
*Federal: D. O. 251182*
- 821356** Extinción de fideicomiso para la publicación de la obra Seis Siglos de Historia Gráfica en México, Secretaría de Programación y Presupuesto. Publicaciones oficiales.  
*Federal: D. O. 251182*
- 821357** Extinción del fideicomiso para el aprovechamiento de maderas utilizables en Uxpanapa, Veracruz, Secretaría de Programación y Presupuesto.  
*Federal: D. O. 251182*
- 821358** Extinción del Fideicomiso a favor de Radio Aeronáutica Mexicana, S. A., de C. V., Secretaría de Programación y Presupuesto.  
*Federal: D. O. 251182*
- 821359** Publicación del Reglamento de la Ley sobre el Control y Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas. Inscripción en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología de convenios, contratos o documentos relativos, marcas, patentes, certificados de invención, derechos de autor, programas de computación. Publicación del Reglamento de la Ley sobre Control y Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas. Organización de registro nacional de transferencia de tecnología. Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, atribuciones.  
*Federal: D. O. 251182*

**821360**

Aplicación del convenio internacional para la represión de la circulación y del tráfico de publicaciones obscenas del Diario Oficial del 11 de marzo de 1948. Tutela de la moral y las buenas costumbres. Perversiones sexuales, no. Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas, cambio de nombre a reglamento de publicaciones y de objetos obscenos, publicación y reformas, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 2 bis. Comisión calificadora de publicaciones y de objetos obscenos, integración, facultades. Examen de publicaciones. Suspensión de la impresión, circulación y distribución de publicaciones. Concepto de publicación. Destrucción de publicaciones ilícitas. Contenido considerado contra la moral pública o las buenas costumbres. Palabras o expresiones contrarias a la corrección del idioma, groserías. Publicaciones que fomenten la perversión sexual. Publicaciones con semidesnudos, desnudos integrales o que muestren vellos o región pública de hombres o mujeres salvo desnudos artísticos o científicos. Publicaciones científicas o de arte pictórico, escultórico o fotográfico, desnudos en la contraportada, lomo o portada, no; sólo para adultos. Sanciones a responsables de publicaciones u objetos obscenos, apercibimiento, retiro de la circulación y suspensión hasta por 12 meses de la edición, distribución y venta de las publicaciones, multa, arresto. Videocassettes o videograbaciones, medio efectivo para que la perversión sexual y las desviaciones penetren los hogares mexicanos. Pornografía en cine y publicaciones, censura. Publicaciones o películas que fomenten la superstición. Garantías constitucionales individuales de expresión e imprenta. Publicaciones y películas de cine prohibidas.

*Federal: D. O. 261182*

**821361**

Convenio internacional. Acuerdo básico de cooperación científica y técnica, aprobación. Cámara de Senadores. Dinamarca.

*Federal: D. O. 261182*

- 821362** Convenio internacional. Convenio de intercambio cultural, Aprobación. Cámara de Senadores. Finlandia.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821363** Convenio internacional. Acuerdo comercial, aprobación. Cámara de Senadores. Costa Rica.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821364** Convenio Internacional de Cooperación Educativa y Cultural, aprobación. Cámara de Senadores. República Helénica.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821365** Sociedades mercantiles con valores inscritos en la sección de valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, información y documentación que deben proporcionar a la Comisión Nacional de Valores. Información y documentos que no deben proporcionar las instituciones de crédito, de seguros y organizaciones auxiliares de crédito. Sociedades mercantiles, entrega a la Comisión Nacional de Valores de las actas de las asambleas generales ordinarias y especiales extraordinarias, libros de actas y registros, asambleas de accionistas, títulos valor y acciones, contratos y convenios. Información que deben proporcionar a la Comisión Nacional de Valores las sociedades controladoras; escritura constitutiva, informe sobre operaciones compra o venta de acciones, documentos en que conste el control de las sociedades subsidiarias, informe sobre el cambio en el control administrativo de sociedad emisora de las acciones. Información que deben proporcionar a la Comisión Nacional de Valores las sociedades mercantiles emisoras de obligaciones hipotecarias registradas. Responsabilidad de la sociedad mercantil por el suministro de la información.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821366** Fomento agropecuario. Decreto que establece estímulos fiscales para el fomento agropecuario, reformas, artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 24, 14 y 21.

Estímulos fiscales a ejidatarios, comuneros, colonos, minifundistas y pequeños propietarios dedicados a la actividad agrícola y personas físicas dedicadas a la producción pecuaria de nacionalidad mexicana. Producción de productos básicos; leche, carne y huevo. Organizaciones de productores. Certificados de promoción fiscal para el fomento agropecuario, Ceprofis. Cultivos y zonas de temporal y de riego, ejidos. Inversiones para la explotación agrícola. Adquisición de maquinaria y equipo para la agricultura. Otorgamiento de estímulos fiscales para la actividad agropecuaria por la Dirección General de Promoción Fiscal o sus delegaciones regionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Decreto que establece estímulos fiscales para el fomento agropecuario, derogación, artículos 4 fracción II, 8 fracciones I y II, 9, 14 fracciones I, III y IV, 15 fracción I y último párrafo del artículo XVI.

*Federal: D. O. 261182*

**821367**

Normas generales para la administración de los almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicación. Administración y operación de almacenes de la Administración Pública Federal. Area de almacenes. Almacenes regionales descentralizados o en el extranjero. Trabajadores de los almacenes de la Administración Pública Federal. Manual de almacenes. Normas generales para la administración de los almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicación. Secciones de los almacenes. Secciones para; bienes valiosos, bienes peligrosos, frágiles. Inventario para los almacenes de la Administración Pública Federal. Control de calidad de los productos que envían los proveedores a los almacenes del gobierno federal. Conservación de documentos y mercancías en los almacenes de la Administración Pública Federal. Sanciones aplicables a los empleados y funcionarios de los almacenes de la Administración Pública Federal.

*Federal: D. O. 261182*

- 821368** Instructivo de operación para la Central de Abasto del Distrito Federal, fe de erratas a su publicación.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821369** Unidad de ordenación forestal, creación. Area productora forestal, creación y reconocimiento en el Estado de Oaxaca. Fábrica de papel Tuxtepec, obligaciones. Abastecimiento de materia prima forestal. Recursos forestales, conservación.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821370** Bienes nacionales. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, clasificación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la ciudad de Campeche. Cuotas diferenciales por uso, aprovechamiento o explotación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la ciudad de Campeche. Campeche, hoteles o lugares de albergue turístico, restaurantes, comercios, agricultura y ganadería, zona de protección y jardinería ornamental, forma de pago y monto de los derechos fiscales.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821371** Secretaría de Educación Pública, reconocimiento de validez oficial de estudios para la Universidad Anáhuac, dependiente del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, A. C. Planes y programas de estudios de la Universidad Anáhuac. Educación superior.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821372** Secretaría de Educación Pública, reconocimiento de validez oficial de estudios para el Centro Universitario de Ciencias Humanas, A. C. Planes y programas de estudio del Centro Universitario de Ciencias Humanas. Educación superior.  
*Federal: D. O. 261182*
- 821373** Instructivo de aplicación de los artículos 10 fracciones III y IV y 14 del Reglamento de Inspección Federal del

Trabajo, publicación. Inspectores federales del trabajo, inspección de centros de trabajo. Intervención de los inspectores federales del trabajo en la conciliación entre patrones y trabajadores. Inspección federal del trabajo, intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Condiciones generales de trabajo.

*Federal: D. O. 261182*

**821374** Publicación del Reglamento del Centro de Capacitación de la Armada de México. Dependencia de la Comandancia General de la Armada y de la Comandancia de la zona naval en cuya jurisdicción se encuentre. Publicación del Reglamento del Centro de Capacitación de la Armada de México. Atribuciones del director general, del subdirector general, del jefe de servicios, del jefe de estudios, de los jefes de área académica y de cursos, de los profesores e instructores, del comandante del cuerpo de alumnos del centro de capacitación de la armada de México. Publicación del Reglamento del Centro de Capacitación de la Armada de México.

*Federal: D. O. 291182*

**821375** Determinación de la calidad del aire, criterios de base. Contaminación del ambiente, del aire. Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente. Ecología.

*Federal: D. O. 291182*

**821376** Se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 17 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Cancerología, Oftalmología, Gastroenterología y Urología. Objeto, patrimonio, subsidios y patronato del Instituto Nacional de Cancerología. Medicina.

*Federal: D. O. 291182, suplemento.*

**821377** Creación de un organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional del Trabajo. Investigación, acopio y difusión de material didáctico e informativo y docencia en la rama laboral. Objetivos, patrimonio y órganos del Instituto Nacional del Trabajo. Director desig-

nado por el presidente de la República. Abrogación de los acuerdos que crearon el Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano el Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo, el Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Abrogación del decreto que creó la editorial popular de los trabajadores.  
*Federal: D. O. 291182*

**821378** Se sujeta al requisito de permiso previo la importación de mercancías que se indican, publicación. Secretaría de Comercio, facultades. Tarifa del impuesto general de importación, fracciones arancelarias, mercancías.  
*Federal: D. O. 291182*

**821379** Lista de productos que se beneficiarán con certificados de promoción fiscal de 10 por ciento por concurrir a la franja fronteriza norte y zonas libres de Baja California, parcial de Sonora y Baja California Sur, fe de erratas a su publicación de 170982  
*Federal: D. O. 291182*

**821380** Se adiciona el artículo 3 del diverso de 080775 publicado el 090775 que autorizó la creación de la empresa Promotora Nacional para la Protección de Granos Alimenticios, publicación. Promotora Nacional para la Protección de Granos Alimenticios, facultades. Tierras ociosas, recepción. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, facultades. Ley de Fomento Agropecuario, observancia. Actividades agropecuarias, agroindustriales, desarrollo. Productos agropecuarios y forestales, comercialización.  
*Federal: D. O. 291182*

**821381** Fideicomiso para la Universidad de Nayarit, extinción. Secretaría de Programación y Presupuesto, facultades.  
*Federal: D. O. 291182*

**821382** Publicación de las normas generales para las adquisiciones de mercancías, materias primas y bienes muebles

que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Relaciones y directorios de proveedores de la Administración Pública Federal. Programación y presupuesto de adquisiciones. Adquisiciones de bienes de procedencia extranjera. Concursos de adquisición. Cotizaciones, pedidos y contratos. Manuales de adquisiciones de la Administración Pública Federal.

*Federal: D. O. 291182*

**821383**

Reglamento de Gobierno para la Isla Guadalupe, publicación. Isla de Guadalupe, gobierno y administración. Secretaría de Gobernación, facultades. Delegado de la Secretaría de Gobernación, atribuciones. Servicios públicos, vigilancia. Licencias y permisos para actividades mercantiles e industriales, expedición. Giros mercantiles e industriales, actualización. Recaudación fiscal. Ley de Hacienda y Territorio Insular Mexicano, observancia. Comités vecinales. Registro civil. Medios de apremio. Sanciones por incumplimiento. Ministerio público, conocimiento de delitos. Habitantes de la Isla de Guadalupe, obligaciones. Obras públicas, aprobación.

*Federal: D. O. 291182*

**821384**

Abrogación del diverso publicado el 071279 que establece estímulos fiscales a los productores de artículos con precio máximo al público.

*Federal: D. O. 291182*

**821385**

Reforma y adición al diverso publicado el 020279 que establece las zonas geográficas para la ejecución del programa de estímulos para la desconcentración territorial de las actividades industriales, publicación. Zonas geográficas en Aguascalientes, Durango, Guerrero, San Luis Potosí, Zacatecas, zona 1. Colima, Guerrero, México, Puebla, Zacatecas, municipios zona III. Zona I-B para el desarrollo urbano industrial, municipio de Zacatecas en Zacatecas, exclusión. Zona II de prioridades estatales, municipios, Aculco, Temascaltepec en el Estado de Mé-

xico, Esperanza, libres en Puebla, exclusión.

*Federal: D. O. 291182*

**821386**

Unidad de ordenación forestal, establecimiento, publicación. Area productora forestal, terrenos forestales en Oaxaca, comunidades, reconocimiento. Compañía forestal de Oaxaca, S. R. L., sus filiales y empresas que se establezcan, obligaciones. Suministro de materia prima, pago. Propietarios o poseedores a título de dominio que operen en el área, obligaciones. Abastecimiento de materias primas. Productos maderables, comercialización, condiciones. Materias primas. Productos maderables, comercialización, condiciones. Materias primas, disposición, condiciones. Comercialización de trocería. Aserraderos, instalación. Recurso forestal, aprovechamiento. Secretaría de, Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Reforma Agraria, Patrimonio y Fomento Industrial, facultades. Servicios técnicos forestales. Programa de desarrollo industrial para el área productora forestal, elaboración. Gobierno de Oaxaca, facultades.

*Federal: D. O. 2911182*

**821387**

Instituciones y escuelas de educación media superior y superior dependientes en forma directa o como órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, proposición al titular del ramo la aprobación de su organización académica, publicación. Secretario de Educación Pública, atribuciones. Planes y programas de estudio. Personal académico, categorías, requisitos. Estudiantes, derechos y obligaciones.

*Federal: D. O. 291182*

**821388**

Abrogación del diverso que creó el Consejo de Apoyo para Estudios de Provincia, publicado el 280280, publicación.

*Federal: D. O. 291182*

**821389**

Tabla adicional de cómputo de plazos de 150 días naturales para los efectos del Reglamento de la Ley Regla-

mentaria del artículo 27 constitucional en materia de minería para 1983, publicación.

*Federal: D. O. 291182*

**821390**

Zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la ciudad y Puerto Vallarta, Jalisco, clasificación, publicación. Cuotas para el pago de derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre o los terrenos ganados al mar, forma de pago. Oficina Federal de Hacienda subalterna o agencia.

*Federal: D. O. 291182*

**821391**

Zona federal marítimo terrestre y terrenos ganado al mar de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, clasificación, publicación. Cuotas para el pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de la zona federal marítimo terrestre o los terrenos ganados al mar, forma de pago. Oficina Federal de Hacienda subalterna o agencia.

*Federal: D. O. 291182*

**821392**

Zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la Ciudad de Manzanillo, Colima, clasificación, publicación. Cuotas para el pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de la zona federal marítimo terrestre o los terrenos ganados al mar, forma de pago. Oficina Federal de Hacienda subalterna o agencia.

*Federal: D. O. 291182*

**821393**

Unidad de ordenación forestal, establecimiento, publicación. Area productora forestal, terrenos forestales de propiedad particular ejidal o comunal y los que no sean parques nacionales en las delegaciones de Milpa Alta, Tlalpan, Magdalena Contreras, Villa Obregón y Cuajimalpa, Distrito Federal, los municipios de Ocuilán de Arteaga, Tianguistenco México y Tlalnepantla Morelos, reconocimiento. Propietarios o poseedores a título de dominio que operen en el área, obligación. Abastecimiento de materias primas celulosa. Fábrica de papel

Loreto y Peña Pobre, S. A. y filiales. Industriales, obligaciones. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, facultades. Disposición de materias primas. Productos maderables, comercialización, condiciones. Programas de reforestación. Recurso forestal, aprovechamiento. Servicios técnicos forestales. Programa de desarrollo industrial para el área productora forestal. Secretaría de, la Reforma Agraria, Patrimonio y Fomento Industrial. Federal: D. O. 291182

**821394**

Zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar de la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, clasificación, publicación. Cuotas para el pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación de la zona federal marítimo terrestre o los terrenos ganados al mar, forma de pago. Oficina Federal de Hacienda subalterna o agencia.

*Federal: D. O. 291182*

**821395**

Registro de divisas del sector comunicaciones y transportes, inscripción, requisitos de la solicitud, publicación. Servicio público de transporte o de comunicaciones. Necesidad de divisas, operaciones en el exterior, justificación. Procedimiento de inscripción. Cuentas especiales de divisas, registro. Registro para pagos y transferencia con divisas al exterior, formato, publicación. Comisión de registro y control de divisas del sector comunicaciones y transportes, Banco de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, facultades. Constancia de inscripción, causas de cancelación. Empresas sin divisas, apertura de cuenta especial para depósito a favor del acreedor extranjero. Control de cambios.

*Federal: D. O. 291182*

**821396**

Ley Orgánica del Banco de México, artículo 1, reforma, publicación. Organismo público descentralizado de la administración pública federal, Banco de México, Central y de emisión único de la nación, creación. Ley Or-

gánica del Banco de México, artículo 4, reforma, publicación. Banco de México, patrimonio, integración. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 8, reforma, publicación. Banco de México, facultades. Emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior, regulación. Determinación de los tipos de cambio. Compra y venta de divisas o moneda extranjera. Operar como banca de reserva con las instituciones de crédito. Cámara de compensación de las instituciones de crédito. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 10, reforma, publicación. Banco de México, facultades. Fabricación de billetes, contenido. Junta de gobierno del Banco de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultades. Denominación y características de los billetes. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 15, reforma, publicación. Emisión de monedas, exclusiva, del Banco de México u oficinas o instituciones que su junta de gobierno designe. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 21, reforma, publicación. Reservas de oro y plata, depósitos en bancos del extranjero que designe la junta de gobierno del Banco de México para su custodia. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 22, reforma, publicación. Junta de Gobierno del Banco de México, facultades. Oro, plata, divisas. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 23, reforma, publicación. Banco de México, preferencia en igualdad de precio sobre cualquier otro comprador en la venta de oro o divisas extranjeras. Instituciones de crédito, operaciones, obligaciones. Sanciones administrativas por incumplimiento. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultades. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 24, reforma, publicación. Banco de México, facultades. Descontar a instituciones de crédito, letras de cambio, pagarés o bonos de prenda a la orden, casos. Operaciones de negociación de, mercancías, productos industriales y agrícolas, ganadería que lleven las instituciones descontatarias. Adquirir efectos comerciales a la orden. Abrir créditos y conceder préstamos a instituciones nacionales de crédito e instituciones de crédito. Cámara de com-

pensación para las instituciones de crédito. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 26, reforma, publicación. Junta de gobierno del Banco de México, facultades. Establecimiento de tasas o tasas de interés, plazos para operaciones de descuento, préstamo y apertura de créditos. Garantías en oro, divisas, valores o moneda extranjera, no. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 27, reforma, publicación. Banco de México, facultades. Establecimiento de reglas generales para el orden en que han de practicarse operaciones con las instituciones de crédito. Límites al volumen general de crédito. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 32, reforma, publicación. Banco de México, junta de gobierno, acuerdos, aplicación uniforme. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 33, reforma, publicación. Banco de México sin obligación de protestar o presentar para su aceptación títulos de crédito respecto a las instituciones de crédito que se los endose o suscriba. Ley de Quiebras y de Suspensión de Pagos, capítulo VI, no aplicable al Banco de México. Ley Orgánica del Banco de México, artículos 36, 37, reformas, publicación. Instituciones de crédito, obligaciones. Presentación de datos para la estimación de su estado financiero. Responsabilidad y sanciones por presentación de datos falsos. Ley General de Instituciones de Crédito, aplicación. Ley Orgánica del Banco de México, artículos, 45, 46, 47, 48, 49, reformas, publicación. Administración del Banco de México. Junta de Gobierno, facultades, integración. Miembros, requisitos, quienes no pueden serlo. Secretario de Hacienda y Crédito Público, atribuciones. Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultades. Ley Orgánica del Banco de México, artículos 52, 53, reformas, publicación. Comisión de cambios y valores, integración, facultades. Operaciones de cambio sobre el exterior, intervención en el mercado de valores. Compra y venta de oro, plata y divisas, regulación. Manejo de los recursos cambiarios. Determinación del tipo de cambio para las operaciones de divisas en la República. Director

general, atribuciones delegadas. Junta de gobierno, comisión de cambios y valores, reuniones. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 54, reforma, publicación. Director General del Banco de México, atribuciones. Representación y gobierno del Banco de México. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 55, reforma, publicación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultades. Designación de un auditor externo, atribuciones. Dictamen y auditoría de los estados financieros del Banco de México. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 56, reforma, publicación. Junta de gobierno, facultades. Aprobación del proyecto de presupuesto del Banco de México. Determinación del sueldo del director general. Gratificaciones anuales a funcionarios y empleados. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 60, 61, reformas, publicación. Determinación del activo y pasivo del Banco de México, así como el remanente de operación, definición. Fondo, especial de previsión, complementario de estabilización, objetos, integración. Reporte de saldos deudores. Reporte de gastos por acuñación de monedas y su emisión. Ley Orgánica del Banco de México, artículos 64, 65, reformas, publicación. Estados financieros, sometimiento al auditor externo y a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, revisión, facultades. Balance general, aprobación, publicación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Junta de Gobierno, facultades. Proyecto de presupuesto del Banco de México, discusión, aprobación. Ley Orgánica del Banco de México, artículos 71, 73, reformas, publicación. Secretario de Hacienda y Crédito Público, atribuciones. Vetar resoluciones de la Junta de Gobierno o la Comisión de Cambios y Valores, casos. Depósitos urgentes en las instituciones de crédito. Determinación de depósitos de las instituciones de crédito en el Banco de México. Resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria que afecten las funciones del Banco de México, aprobación de la Junta de Gobierno, Ley Orgánica del Banco de México, artículos 74, 75, reformas, publicación. Relaciones de trabajo entre el Ban-

co de México, y sus trabajadores, regulación. Apartado B del artículo 123 constitucional y su ley reglamentaria, aplicación. Trabajadores de confianza. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultades. Ley Orgánica del Banco de México, artículo 23 bis, reforma, publicación. Poder Ejecutivo Federal, facultades. Régimen de control de cambios. Divisas, definición. Banco de México, facultades. Operación del régimen de control de cambios. Establecimiento de tipos de cambio. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicación de sanciones administrativas por incumplimiento, monto. Ley Orgánica del Banco de México, artículos 2, 5, 6, 7, 24, fracción XII, XXI, 56, 57, 59 y 65 fracción VII derogación. Ley Orgánica del Banco de México, artículos transitorios, publicación. Banco de México adquiere la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones del Banco de México, S. A. Delegados fiduciarios, cargos, ejercicios. Banco de México, S. A., disolución y liquidación, bases. Balance final de liquidación, formulación, inscripción en el registro público de comercio. Billetes emitidos por el Banco de México, S. A., continuación en circulación y de su poder liberatorio. Funcionarios y empleados continuación en sus cargos. Reglamento Interior del Banco de México, orden de expedición.

*Federal: D. O. 291182*

**821397**

Otorgamiento de permisos para la pesca comercial de camarón de altamar, en forma individual. Embarcaciones camaroneras propiedades de sociedades cooperativas. Permisos otorgados por barco, por la Secretaría de Pesca. Flota de pesca camaronera, operación en altamar y en puerto, oficina de pesca.

*Federal: D. O. 291182*

**821398**

Publicación de la declaratoria de usos y destinos para el área de conservación ecológica del Distrito Federal. Limitaciones al uso y destino del suelo en el área de desarrollo urbano. Limitaciones al uso y destino de áreas, construcciones e instalaciones en el área de desarrollo

urbano. Prohibición de tala de árboles. Descripción del área de conservación ecológica del Distrito Federal. Inalteración del valor catastral de áreas y predios ubicados en el área de conservación ecológica. Administración y control a cargo del Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Planificación.

*Federal: D. O. 291182*

**821399**

Publicación del Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca. Estructura orgánica y unidades administrativas de la Secretaría de Pesca. Relación de las direcciones generales dependientes del secretario de pesca, de las subsecretarías de fomento pesquero y de infraestructura pesquera y de la oficialía mayor. Publicación del Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca. Atribuciones y unidades administrativas dependientes del secretario de pesca. Atribuciones de la Comisión Interna de Administración y Programación. Funciones y atribuciones de las direcciones generales de, Planeación, Evaluación, Información y Estadística, Delegaciones Federales de Pesca. Publicación del Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca. Atribuciones y unidades administrativas de la Subsecretaría de Fomento Pesquero. Atribuciones de las direcciones generales de, Administración de Pesquerías, Asuntos Pesqueros Internacionales, Organización y Capacitación Pesqueras y de Promoción Pesquera. Publicación del Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca. Atribuciones y unidades administrativas de la Subsecretaría de Infraestructura Pesquera. Atribuciones de las direcciones generales de, Acuicultura, Flota e Instalaciones Portuarias Pesqueras, Obras Pesqueras, y del Instituto Nacional de Pesca. Publicación del Manual de Organización General de la Secretaría de Pesca. Atribuciones y unidades administrativas de la oficialía mayor. Atribuciones de las direcciones generales de, Administración, Asuntos Jurídicos y de Comunicación y Publicaciones.

*Federal: D. O. 301182*

**821400**

Reformas y adiciones al Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera. Artículo 11, personas, organismos y entidades que no pueden realizar actividades relacionadas con la minería. Artículo 26, requisitos para que proceda la autorización de la transmisión de los derechos derivados de concesiones mineras de explotación o exploración. Artículo 60, procedimiento para las asignaciones mineras. Artículo 86, modificación de los programas de trabajo de exploración minera. Artículo 98, obligaciones de los beneficiarios o titulares de concesiones mineras de exploración. Artículo 99, requisitos para la renovación de la concesión minera de exploración. Artículo 101, contenido y tramitación de las solicitudes de concesión minera de explotación. Reformas y adiciones al Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en Materia Minera. Concesiones especiales de reservas minerales nacionales. Requisitos del programa de trabajos e inversiones en concesiones especiales de reservas mineras nacionales. Artículo 226, obligaciones de los beneficiarios y titulares de las concesiones especiales de exploración en reservas mineras nacionales. Reformas y adiciones al Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera. Artículo 259, duración de las autorizaciones provisionales de exploración minera. Artículo 260, contenido del informe que rinda el titular o beneficiario de la concesión provisional de exploración minera. Artículos 261 y 262, trámite para disfrutar de los estímulos a la pequeña minería. Informe de los titulares de concesiones mineras de exploración. Artículo 282, sanciones a los titulares de concesiones mineras.

*Federal: D. O. 301182*

**821401**

Publicación del anexo número 2 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guana-

juato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas, Yucatán, Veracruz y Zacatecas. Coordinación y colaboración administrativa en las funciones de registro federal de contribuyentes, comprobación fiscal, determinación de impuestos y sus accesorios, imposición de sanciones y sobre devolución y autorización para pagar a plazo. Coordinación en los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, sobre la renta a los ingresos por actividades empresariales de contribuyentes menores, sobre los ingresos por actividades agrícolas, ganaderas, de pesca y conexas y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón. Publicación del anexo número 2 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal. Delegación de facultades en materia de administración fiscal federal. Delegación de facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas en materia de registro federal de contribuyentes, recaudación e informática, comprobación fiscal, determinación de impuestos, imposición de sanciones, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, notificación y cobranza, recursos administrativos, devoluciones y autorizaciones para pagar a plazo créditos fiscales. Atribuciones no delegadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Registro de los contribuyentes menores que perciban ingresos por actividades empresariales o agrícolas, ganaderas, de pesca y conexas. Publicación del anexo número 2 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal. Declaración, liquidación y recaudación de impuestos fe-

derales coordinados. Participaciones estatales en el monto cobrado por concepto de impuestos federales omitidos.

*Federal: D. O. 301182*

**821402** Convenio de colaboración electoral, celebración, Registro Nacional de Electores y gobernador de Zacatecas. Trabajos preelectorales, elecciones federales y locales. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro Nacional de Electores, delegado estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos.

*Federal: D. O. 301182*

**821403** Requisita de los bienes de la Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V. Sustitución de trabajadores por efecto de la requisa.

*Federal: D. O. 301182*

**821404** Publicación de las listas de personas aptas para desempeñar el cargo de Jurado Popular en el Distrito Federal, durante el año de 1983. Integración de los jurados populares en el Distrito Federal.

*Federal: D. O. 301182*

**821405** Reforma a la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo. Requisitos para la suspensión del acto reclamado a petición de parte.

*Federal: D. O. 301182*

**821406** Reforma y adición a las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982. Deducciones fiscales por los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Casos en que proceden las deducciones fiscales por concepto de pérdida cambiaria por fluctuación de la moneda.

*Federal: D. O. 301182*

- 821407** Reforma y adición a las reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982. Subsidio a los salarios mínimos generales, publicación de la tabla. Reforma y adición a la resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982. Deducciones fiscales por concepto de salario mínimo general. Publicación de la tabla que establece las cantidades deducibles por concepto de salario mínimo general elevado al año. Determinación de la deducción fiscal para efectos de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta a cargo de personas físicas.  
*Federal: D. O. 301182*
- 821408** Fe de erratas a la publicación del oficio por el que se comunica la aprobación de la tarifa para el servicio que proporciona Teléfonos de México, S. A.  
*Federal: D. O. 301182*
- 821409** Publicación del Reglamento de Operadores de Marinas y Puertos Turísticos. Personas físicas o morales dedicadas a la operación de marinas y puertos turísticos. Requisitos, procedimiento y registro para dedicarse a operador de marinas y puertos turísticos. Obligaciones y responsabilidad de los operadores de marinas y puertos turísticos. Publicación del Reglamento de Operadores de Marinas y Puertos Turísticos. Facultades de la Secretaría de Turismo. Inscripción en el Registro Nacional de Turismo. Inscripción en el Registro Nacional de Turismo. Publicación del Reglamento de Operadores de Marinas y Puertos Turísticos. Instalaciones y servicios turísticos. Creación, integración, objeto, funciones y sesiones de la Comisión Mixta de Operadores de Marinas y Puertos Turísticos.  
*Federal: D. O. 301182*
- 821410** Procedimiento de revisión y dictamen de libros de texto y apoyos bibliográficos, publicación. Libros de texto, cuaderno de trabajo, obra de consulta, definiciones, dictámenes. Dirección General, de Planeación, Adjunta de

Contenidos y Métodos Educativos, Secretaría de Educación, Consejo de Contenidos y Métodos Educativos, facultades. Materiales educativos, procedimiento a seguir. Educación, preescolar, primaria, secundaria y normal. Obras educativas con dictamen favorable, trámite de autorización de precios máximos de venta. Sistema educativo nacional.

*Federal: D. O. 151182*

**821411**

Planes directores urbanos de los municipios de Victoria y Papasquiario, publicación. Planes, nacional, estatal y municipal de desarrollo urbano, coordinación y regulación de los asentamientos humanos. Fomento a la vivienda. Sistema de centros de población. Equipamiento urbano. Aprovechamiento de los recursos naturales. Preservación del medio ambiente. Conservación del equilibrio ecológico. Servicios públicos, desarrollo, dotación de agua potable. Tratamiento y reutilización de agua potable. Planes directores urbanos de los municipios de Victoria y Papasquiario, objetivos. Políticas de, mejoramiento, conservación y crecimiento. Desarrollo futuro de los programas de, planeación, suelo, infraestructura, vivienda, vialidad y transporte, equipamiento urbano, imagen urbana, preservación del medio ambiente, prevención y atención de emergencias urbanas, de legislación, de participación de la comunidad y de administración del desarrollo urbano. Inscripción del plan director urbano municipal en el registro de planes de desarrollo urbano del Registro Público de la Propiedad del Estado.

*Durango: P. O. 080882*

**821412**

Planes directores urbanos de los municipios de, Cuernavaca, Tlahualillo y Mapimí, publicación. Planes, nacional, estatal y municipal de desarrollo urbano, coordinación. Planeación y regulación de los asentamientos humanos. Urbanización. Fomento a la vivienda. Desarrollo y mejoramiento del sistema vial. Equipamiento urbano. Usos y destinos del suelo. Aprovechamiento de los recursos naturales. Preservación del medio ambiente. Conserva-

ción del equilibrio ecológico. Planes directores urbanos de los municipios de, Cuencame, Tlahualillo y Mapimí, objetivos. Políticas de, mejoramiento, conservación y crecimiento. Desarrollo futuro de los programas de, planeación de desarrollo urbano, suelo, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte. Equipamiento urbano, preservación del medio ambiente y de prevención y atención de emergencias urbanas. Inscripción del plan director urbano municipal en el registro de planes de desarrollo urbano del registro público de la propiedad del estado.

*Durango: P. O. 080882*

**821413**

Plan municipal de desarrollo urbano del municipio de Canatlán, publicación. Distribución de los asentamientos humanos o de población. Sistema de ciudades y de centros de población, fortalecimiento. Usos y destino del suelo. Desarrollo y fomento agropecuario y forestal. Preservación del medio ambiente. Disminución y prevención de la contaminación ambiental. Preservación y conservación del sistema ecológico. Aprovechamiento racional de los recursos naturales. Conservación, regeneración y preservación de áreas agrícolas. Determinación de las reservas territoriales. Equipamiento urbano. Desarrollo de los servicios públicos. Fomento a la vivienda. Desarrollo de los medios y vías de comunicación. Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado. Preservación y control del índice de agostadero. Plan municipal de desarrollo urbano del municipio de Canatlán, objetivos. Programas de acción concertada y del sector asentamientos humanos, desarrollo futuro.

*Durango: P. O. 050982*

**821414**

Plan municipal de desarrollo urbano del municipio de Canelas, publicación. Planeación y distribución de los asentamientos humanos. Desarrollo urbano de los centros de población. Usos y destinos del suelo. Determinación de las reservas territoriales. Preservación del medio ambiente. Disminución y prevención de la contamina-

ción ambiental. Preservación de la ecología. Aprovechamiento racional de los recursos naturales. Fomento de la vivienda. Desarrollo de las vías de comunicación. Equipamiento urbano. Desarrollo de los servicios públicos. Ampliación de las redes de drenaje y agua potable. Plan municipal de desarrollo urbano del municipio de Canelas, objetivos. Programas de, acción concertada y del sector asentamientos humanos, desarrollo futuro.

*Durango: P. O. 090982*

**821415** Constitución Política del Estado, reformas, artículo 23. Municipio de Zacualtipan, cambio de denominación por Zacualtipan de Angeles.

*Hidalgo: P. O. 080782*

**821416** Reforma administrativa. Administración Pública Federal, Estatal y Paraestatal, coordinación. Convenio Unico de Coordinación, celebración, publicación. Gobierno federal y Jalisco, obligaciones. Secretarías de, Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Comercio, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Educación Pública, Salubridad y Asistencia, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, Turismo y de Pesca y la Procuraduría General de la República. Convenio Unico de Coordinación, fines. Sistema nacional de planeación, coordinación. Programas de desarrollo socioeconómico, clasificación. Programas, estatales de inversión, sectoriales concertados y de desarrollo estatal. Convenio Unico de Coordinación. Sistema de Televisión Rural de la República Mexicana. Diario Oficial de la Federación. Sistema nacional de archivo. Archivo General de la Nación. Convenio Unico de Coordinación. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Desarrollo urbano. Programa Nacional de Vivienda. Convenio Unico de Coordinación, áreas, financiamiento. Programas, integral para el desarrollo rural y nacional de desarrollo de las franjas fronterizas y zonas libres. Coordinación general del plan nacional de zonas deprimidas

y grupos marginados, Coplamar. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Patronato Nacional de Promotores Voluntarios. Convenio Unico de Coordinación, revisión, evaluación. Obras y servicios públicos, administración, operación, conservación y mantenimiento. Abasto de alimentos. Sistema nacional de planeación turística.

*Jalisco: P. O. 220782*

**821417** Consejo Electoral del Estado, integración, domicilio. Proceso electoral. Partidos políticos, representantes. Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, aplicación.

*Jalisco: P. O. 270782*

**821418** Servicio público de transporte urbano de pasajeros de la zona metropolitana, incremento de las tarifas a 5 pesos, autorización. Permisos, alianza de camioneros de Jalisco A.C., servicios y transportes, S. A. de C. V., y el organismo público descentralizado, sistema de transporte colectivo de la zona metropolitana.

*Jalisco: P. O. 120882*

**821419** Convenio de colaboración electoral, Registro Nacional de Electores y gobernador de Jalisco, bases, publicación. Elecciones de gobernadores, diputados y ayuntamientos. bases de colaboración electoral. Delegación estatal del Registro Nacional de Electores y Consejo Electoral del Estado, facultades. Distritos electorales, determinación. Municipios, división sectorial. Padrón electoral federal, utilización. Electores, lista nominal, credencial permanente. Empadronamiento. Acta de escrutinio o cómputo de votos.

*Jalisco: P. O. 140882*

**821420** Servicios públicos, transporte de pasajeros en automóviles de alquiler de la zona metropolitana de Guadalajara, autorización del incremento de tarifas. Taxis, incremento de tarifas.

*Jalisco: P. O. 190882*

- 821421 Presupuesto de egresos para el sistema intermunicipal del servicio de agua potable y alcantarillado de la zona metropolitana, ejercicio fiscal 1982, publicación, fe de erratas.  
*Jalisco: P. O. 210882*
- 821422 Proceso electoral. Elecciones, integración de las comisiones municipales y distritales electorales, domicilio. Municipio, integración política. Ley electoral del estado, aplicación de los artículo 56, 59 y 67.  
*Jalisco: P. O. 240882*
- 821423 Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, anexo número 3, aprobación. Impuestos estatales y municipales sobre animales, vegetales y productos alimenticios, suspensión. Impuesto predial rústico, suspensión, no. Participaciones fiscales. Recaudación fiscal. Fondo general de participaciones, integración. Casetas fiscales, suspensión.  
*Querétaro: P. O. 150482*
- 821424 Anexo 1 al convenio de colaboración administrativa fiscal, aprobación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Querétaro. Autoridades federales no fiscales, imposición de multas. Recaudación, cobranza, devoluciones, prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de multas administrativas, coordinación. Contribuyentes con domicilio en Querétaro. Partición del monto cobrado, 90 por ciento para el municipio, 8 por ciento para el estado y 2 por ciento para la Federación.  
*Querétaro: P. O. 150482*
- 821425 Reforma administrativa. Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, anexo 2, aprobación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Querétaro. Expedición de pasaportes provisionales, derechos estatales, suspensión. Recaudación fiscal. Colaboración administrativa. Secretaría de Relaciones Exteriores, delegaciones. Consulados mexicanos de poblaciones fronterizas.  
*Querétaro: P. O. 150482*

- 821426** Trabajadores federalizados al servicio de la educación, prestaciones en materia de seguridad social. Trabajadores pensionados, se sujeta al régimen del estatuto jurídico de los trabajadores al servicio de los poderes de los ayuntamientos, de las empresas y organismos descentralizados del Estado.  
*Querétaro: P. O. 150482*
- 821427** Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, anexo 4, aprobación Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Querétaro. Gobierno federal. Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, reformas, cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, y novena. Impuestos federales, origen y asignación. Identificación por entidades federativas. Impuestos, al valor agregado, sobre producción y servicios, sobre enajenación de automóviles nuevos, sobre tenencia o usos de vehículos y sobre la renta. Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, reformas. Participaciones fiscales. Fondos, financiero complementario de participaciones y general de participaciones, determinación y distribución. Recaudación fiscal estatal y municipal.  
*Querétaro: P. O. 150482*
- 821428** Coordinación fiscal federal, Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, suspensión. Querétaro.  
*Querétaro: P. O. 290482*
- 821429** Decreto que crea la Comisión Estatal de Aguas, artículo 6, reforma, consejo directivo, integración.  
*Querétaro: P. O. 150682*
- 821430** Bases de colaboración celebradas entre el presidente de la Comisión Electoral del Estado y el delegado estatal del Registro Nacional de Electores, publicación. Credenciales de elector, expedición. Delegación estatal del Registro Nacional de Electores, elaboración de listas nominales. Bases de colaboración celebradas entre el presi-

dente de la Comisión Electoral del Estado y el delegado estatal del Registro Nacional de Electores, publicación. División del territorio en distritos electorales, ubicación. *Querétaro: P. O. 170682*

**821431**

Reglamento de la Policía Judicial del Estado, publicación. Policía judicial, facultades, estructura, informes rendidos al ministerio público, requisitos. Reglamento de la Policía Judicial del Estado, publicación. Requisitos, atribuciones y obligaciones del director, subdirector, primer comandante, comandantes de grupo y de partida, agentes. Facultades y obligaciones de la guardia de agentes. Reglamento de la Policía Judicial del Estado, publicación. Ordenes de aprehensión, ejecución, medios de identificación de agentes judiciales. Reglamento de la Policía Judicial del Estado, publicación. Ascensos, estímulos y cuadro de honor de los miembros de la policía. Reglamento de la Policía Judicial del Estado, publicación. Departamento de asuntos internos, creación. Correcciones disciplinarias, aplicación, procedimiento. *Querétaro: P. O. 010782*

**821432**

Creación del organismo público descentralizado Comisión Estatal de Vivienda para coordinar las acciones de vivienda que realicen los diferentes organismos, dependencias e instituciones públicas y privadas en el Estado, facultades. Consejo de administración, facultades. Director general, tesorero, secretario, designación y atribuciones. *Querétaro: P. O. 220782*

**821433**

Planes directores urbanos de los municipios de, Querétaro, Tequisquiapan, Amealco, Colón, Jalpan de Serra y Villa Corregidora, aprobación. Desarrollo urbano. Centros de población, políticas de conservación y crecimiento. Promoción y realización de los programas de planeación de los asentamientos humanos, mejoramiento urbano, regularización, expropiación y adquisición del suelo, conservación de suelo y agua, saneamiento y

mejoramiento del medio, agua potable, alcantarillado, urbanización para uso habitacional, regularización y organización del transporte de pasajeros, abastos, reservas y utilización de materias primas básicas, vivienda progresiva, vivienda terminada, administración y promoción del desarrollo urbano local.

*Querétaro: P. O. 220782*

821434

Control generalizado de cambios. Facultades del Banco de México. Tipo de cambio preferencial de 50 pesos, aplicación. Pago de principal, intereses y accesorios de créditos en moneda extranjera pagaderos en el país. Compraventas de moneda extranjera para liquidar importaciones de bienes autorizados por la Secretaría de Comercio. Compraventas de moneda extranjera para cubrir el principal, intereses y accesorios de créditos a favor de entidades financieras del exterior con cargo a las dependencias y entidades de la administración pública federal y empresas establecidas en el país registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tipo de cambio ordinario de 70 pesos, aplicación. Cálculo de equivalencia en moneda nacional de operaciones en moneda extranjera distintas a las del tipo de cambio preferencial. Restitución en moneda nacional de depósitos bancarios en moneda extranjera. Pago de créditos en moneda extranjera a favor de instituciones de crédito y empresas que sean intermediarios financieros. Venta de moneda extranjera a empresas para liquidar créditos a empresas financieras del exterior. Prohibición de las instituciones de crédito para vender moneda extranjera, oro y plata hasta nuevo aviso. Obligaciones de las instituciones de crédito. Compra al público de, monedas extranjeras al tipo de cambio ordinario, oro, plata y monedas sin valor nominal acuñadas en oro. Prohibición a las instituciones de crédito de recibir depósitos en moneda extranjera. Al vencimiento de depósitos bancarios en moneda extranjera si el depositante opta por

mantener sus depósitos la nueva operación se hará en moneda nacional.

*Federal: D. O. 060982*

**821435**

Aprobación del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País, en los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, municipios, objetivos, metas, obligatoriedad. Desarrollo urbano de la zona conurbada. Servicios públicos, vivienda. Asentamientos humanos, medio ambiente. Aprovechamiento de recursos naturales, reforestación. Actividades agropecuarias, agroindustria, promoción. Fomento turístico. Desarrollo, silvícola, económico. Suelo urbano, nuevos centros de población, creación. Desarrollo de transportes y comunicaciones. Promoción a la vivienda de interés social. Uso de agua. Aprobación del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada del Centro del País, determinación de programas para su ejecución. Subsistemas, Valle de México, Puebla, Puebla; Tlaxcala. Comisión de conurbación del centro del país, facultades. Planes de desarrollo urbano, nacional y estatales, inscripción de la zona conurbada. Ley General de Asentamientos Humanos, aplicación. Secretarías de Programación y Presupuesto, y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, intervención.

*Federal: D. O. 021282*

**821436**

Reforma de los estatutos sociales de la empresa de participación estatal mayoritaria, Inmobiliaria Bancen, S. A. Capital social variable, monto mínimo, aumentos, emisión de acciones nominativas. Secretaría de Programación y Presupuesto.

*Federal: D. O. 021282*

**821437**

Zona federal marítimo terrestre ganados al mar, clasificación y determinación de las cuotas para el pago de derechos por su uso, aprovechamiento y explotación. Tijuana. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, facultades. Clasificación de las cuotas por pago

de derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. Bienes nacionales.

*Federal: D. O. 021282*

**821438**

Creación de la zona de protección forestal y fáunica de la región conocida como Selva del Ocote, ubicada en el municipio de Ozoxucoautla de Espinosa, fe de erratas.

*Federal: D. O. 021282*

**821439**

Plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país, en los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Distrito Federal, publicación. Desarrollo urbano de la zona de conurbación del país. Desarrollo de servicios públicos y comunicaciones, transporte y vivienda. Protección del medio ambiente. Sistema de ciudades. Reservas territoriales, aprovechamiento de los recursos naturales y reforestaciones. Vivienda de interés social, promoción. Plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país, publicación. Programas de acción concentrada. Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales. Programa para la delimitación legal del área apta para uso urbano. Programas de sistemas de enlace interurbanos. Programa para la racionalización del uso de agua. Programa de aprovechamiento, conservación, desarrollo y regeneración de los recursos naturales que se relacionan con los asentamientos humanos. Programa de integración regional de servicios urbanos. Programas de planeación de los asentamientos humanos, de equipamiento urbano y de vivienda. Programas de impulso, consolidación y regulación del desarrollo urbano de los centros de población. Plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país. Objetivos, metas y políticas del plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país. Objetivos, metas y políticas del plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país. Políticas de desarrollo económico. Proveer a la población de empleo y mínimo bienestar, alimentación,

educación, salud y vivienda. Promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente. Sector agropecuario e industrial. Plan de ordenación de la zona de conurbación del centro del país, publicación. Inversión pública federal. Política de distribución de la inversión pública federal. Conservación de recursos naturales. Infraestructura agropecuaria. Infraestructura básica, para el desarrollo de corredores y zonas industriales. Infraestructura vial y de transporte, fomento a la integración regional. Creación de centros de población.

*Federal: D. O. 021282*

**821440** Convenio internacional. Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, aprobación. Cámara de Senadores.

*Federal: D. O. 031282*

**821441** Convenio internacional. Protocolo adicional a la convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias, aprobación. Cámara de senadores.

*Federal: D. O. 031282*

**821442** Convenio internacional. Acuerdo relativo a la asignación y utilización de canales de radiodifusión para televisión en el rango de frecuencia a lo largo de la frontera México, Estados Unidos, aprobación. Cámara de Senadores. Estados Unidos de América.

*Federal: D. O. 031282*

**821443** Convenio internacional. Acuerdo relativo al servicio móvil terrestre a lo largo de la frontera México, Estados Unidos de América, aprobación. Cámara de Senadores. Estados Unidos de América.

*Federal: D. O. 031282*

**821444** Convenio internacional. Estatutos de la Organización Mundial de Turismo, fe de erratas a su publicación.

*Federal: D. O. 031282*

821445

Secretaría de Educación Pública, escuelas secundarias técnicas, organización y funcionamiento. Educación media. Dirección General de Educación Secundaria Técnica. Educación secundaria técnica y formación tecnológica. Ciclos, cursos, planes y programas de estudio de las escuelas secundarias técnicas. Escuelas secundarias técnicas con servicio de internado para los alumnos. Desconcentración de la educación secundaria técnica. Personal de las escuelas secundarias técnicas, director, profesores o maestros y coordinadores. Educación gratuita. Personal administrativo y de intendencia de las escuelas secundarias técnicas. Organos consultivos de las escuelas secundarias técnicas. Academias de maestros. Métodos pedagógicos en el proceso enseñanza aprendizaje. Consejo consultivo escolar. Obligaciones de los alumnos. Asociaciones de padres de familia. Sociedad de alumnos. Evaluación de los alumnos y escala de calificaciones. Disciplina escolar de los alumnos, medidas disciplinarias, separación temporal o expulsión.

*Federal: D. O. 031282*

821446

Bases de organización de la Escuela Superior de Educación Física de la Secretaría de Educación Pública, publicación. Dirección General de Centros de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación Pública. Sistema Educativo Nacional. Planes de estudio en materia de educación física y deporte. Personal escolar de la Escuela Superior de Educación Física. Plan de estudios de la Escuela Superior de Educación Física. Personal académico o docente de la Escuela Superior de Educación Física. Personal administrativo de la Escuela Superior de Educación Física. Personal de intendencia de la Escuela Superior de Educación Física. Consejo técnico consultivo de la Escuela Superior de Educación Física. Alumnos de la Escuela Superior de Educación Física, obligaciones. Requisitos para el ingreso a la Escuela Superior de Educación Física. Sociedades de alumnos. Evaluación y sistema o escala de calificaciones de los alumnos de la Escuela Superior de Educación Física, exámenes parciales y finales. Disciplina escolar y sanciones dis-

ciplinarías a los alumnos infractores. Separación temporal de la Escuela Superior de Educación Física o expulsión. Servicio social de estudiantes de la Escuela Superior de Educación Física, obligatorio.

*Federal: D. O. 031282*

**821447** Delegación de facultades, Secretaría de Educación Pública, Director General de Servicios Jurídicos y Delegados Generales. Denuncias y querellas de la Secretaría de Educación Pública ante el Ministerio Público y su representación los procesos penales en que sea ofendida. Certificación de firmas y documentos. Acuerdo de delegación de facultades en el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial del 21 de octubre de 1980, artículo 1 inciso "G", derogación.

*Federal: D. O. 031282*

**821448** Ley federal de derechos de autor, criterios de aplicación de los artículos 2 fracción III, 4 y 59. Titularidad de derechos de autor sobre las obras intelectuales o artísticas producidas por la Secretaría de Educación Pública. Pago de derechos de autor por el uso comercial de obras intelectuales. Propiedad intelectual. Intervención de la Dirección General de Derechos de Autor.

*Federal: D. O. 031282*

**821449** Ampliación de un año para el cumplimiento de las obligaciones de los artículos 127 y 128 de la Ley de invenciones y marcas, a partir del 291282, publicación.

*Federal: D. O. 061282*

**821450** Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación originada por la emisión de ruido, publicación. Protección ambiental, emisión de ruido, control. Industria, descentralización. Responsables de las fuentes emisoras de ruido, obligaciones. Salud pública. Niveles máximos permisibles de emisión de ruido, grado de molestia. Secretarías de Salud y Asistencia, Patrimo-

nio y Fomento Industrial, Hacienda y Crédito Público, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, Trabajo y Previsión Social, facultades. Construcción de establecimientos comerciales, industriales, edificaciones, aislamiento acústico, obligación. Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación originada por la emisión de ruido, publicación. Secretaría de Salubridad y Asistencia, Departamento del Distrito Federal, facultades. Construcción de obras públicas o privadas, vigilancia, nivel máximo de emisión de ruido. Nivel máximo permisible de ruido en sitios donde el ruido entorpezca cualquier actividad. Zonas de restricción temporal y permanente de emisión de ruido, señalamiento, casos. Aparatos amplificadores de sonido, permiso para su uso. Construcción y funcionamiento de aeropuertos, aeródromos, helipuertos públicos y privados, previa autorización, criterios. Aeronaves, niveles de sobrevuelo. Previsión y control de contaminación ambiental por emisión de ruido. Empresas de transporte ferroviario, obligaciones. Nuevas instalaciones ferroviarias, requisitos, ubicación. Operadores de ferrocarriles, obligaciones. Niveles máximos permisibles de emisión de ruido para camiones, automóviles, autobuses, tracto camiones, motocicletas, triciclos, bicicletas. Fabricación, importación de vehículos que rebasen los niveles máximos permisibles, prohibición. Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, Comercio, facultades. Competencias deportivas de vehículos automotores, permisos, prohibiciones. Operaciones de carga y descarga de mercancías, requisitos. Reglamento para la protección de ambiente contra la contaminación originada por la emisión de ruido, publicación. Contaminación ambiental por emisión de ruido, medidas de orientación y educación. Secretaría de Educación Pública, cámaras de comercio e industria, facultades. Investigación científica sobre contaminación ambiental por emisión de ruido. Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación originada por la emisión de ruido, publicación. Secretarías de, Salubridad y Asistencia, Pa-

trimonio y Fomento Industrial, facultades. Producción de vehículos, plantas de fabricación, control, vigilancia. Conductores de vehículos sin el nivel máximo permisible o contaminantes, obligaciones. Medición de la emisión de ruido, dispositivos. Fuentes emisoras de ruido, inspección, visitas. Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación originada por la emisión de ruido, publicación. Procedimiento para aplicar sanciones por infracciones, tramitación. Infracciones, calificación. Recurso administrativo de inconformidad, tramitación. Acción popular para denuncias de fuentes de emisión de ruido. Sanciones, infracciones. Personal de inspección, obligaciones. Ley Federal de Protección al Ambiente, observancia. Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación originada por la emisión de ruido, publicación. Reglamento para la prevención y control de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido de 190975 publicado el 020176, abrogación.

*Federal: D. O. 061282*

**821451** Aprobación de la cuenta de la Hacienda Pública Federal. Ejercicio fiscal de 1981.

*Federal: D. O. 071282*

**821452** Aprobación de la cuenta de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal. Ejercicio fiscal de 1981.

*Federal: D. O. 071282*

**821453** Publicación del acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria. Organización, funcionamiento, fines, funciones y obligaciones de las escuelas de educación secundaria diurnas, para adolescentes, para trabajadores y particulares incorporadas. Funciones, derechos y obligaciones del personal directivo, docente, de servicios de asistencia educativa, administrativo y de intendencia de las escuelas de educación secundaria. Concepto e integra-

ción del personal escolar de las escuelas de educación secundaria. Publicación del acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria. Organos de consulta y colaboración de las escuelas de educación secundaria. Funciones, integración, atribuciones, instalación, sesiones y acuerdos del consejo técnico escolar y de las academias locales de las escuelas de educación secundaria. Publicación del acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria. Alumnos de las escuelas de educación secundaria dependientes o incorporadas a la Secretaría de Educación Pública. Derechos, obligaciones e inscripción de los alumnos de las escuelas de educación secundaria. Constitución, integración, objetivos, domicilio, órganos de gobierno y actividades de las sociedades de alumnos de las escuelas de educación secundaria. Objetivos y resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos. Responsabilidad y sanciones a los alumnos de las escuelas de educación secundaria. Publicación del acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria. Atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, de sus delegaciones generales y de la Dirección General de Educación Secundaria.  
Federal: *D. O. 071282*

**821454**

Publicación del acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias. Organización, fines, funcionamiento, funciones, obligaciones, planes y programas de estudios de las escuelas primarias dependientes o incorporadas a la Secretaría de Educación Pública. Clasificación de las escuelas primarias, por su ubicación, en urbanas y rurales, por su organización, de organización completa o incompleta, por la permanencia de los alumnos en el plantel, en internas, medio internas o externas, por el alumnado al que presten servicios, en comunes, especiales y bilingües o biculturales, por el sexo de los alumnos, en unisexuales y mixtas, por su dependencia económica, en federales, federalizadas, coor-

dinadas, escuelas artículo 123, por cooperación clave "C" y particulares, por su turno de trabajo, en mattutinas, vespertinas y nocturnas. Publicación del acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias. Funciones, derechos y obligaciones del personal directivo, docente y administrativo de las escuelas primarias. Atribuciones, funciones y suplencia de los directores de las escuelas primarias. Publicación del acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias. Organos consultivos de las escuelas primarias. Constitución, integración, funciones, sesiones, atribuciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo. Publicación del acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias. Concepto, requisitos de admisión, derechos, obligaciones, responsabilidad, evaluación y sanciones a los alumnos de las escuelas primarias. Publicación del acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias. Recursos materiales de las escuelas primarias. Requisitos de seguridad e higiene, administración y funcionamiento de los edificios escolares y sus anexos. Publicación del acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias. Constitución, registro, integración, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las escuelas primarias. Publicación del acuerdo que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias. Atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, de sus delegaciones generales y de las direcciones generales de educación primaria y de educación indígena.

*Federal: D. O. 071282*

821455

Zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, Ensenada, Baja California, clasificación económica en, de desarrollo y en vías de desarrollo. Derechos fiscales por el uso y aprovechamiento o explotación de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, cuotas. Derechos que deberán pagar los, hoteles, al-

bergues turísticos, restaurantes, comercios, clubes de playa, embarcaderos, casas habitación, oficina, industrias y zonas, para la explotación agrícola y ganadera, de protección y para jardinería ornamental.

*Federal: D. O. 081282*

821456

Secretaría de Comercio, publicación de los precios oficiales máximos para el azúcar y sus diversas calidades, moscabado, granulada estandard popular y refinada preferente. Unión nacional de productores de azúcar, S. A. de C. V., Unpasa, facultades, única autorizada para importar azúcar, glucosa, sacarosa, piloncillo y demás carbohidratos y para la refinación de azúcar. Exportadores de productos elaborados con azúcar y comerciantes, obligaciones.

*Federal: D. O. 081282*

821457

Convenio constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe, publicación. Banco de Desarrollo del Caribe, creación, domicilio social, capital autorizado, patrimonio, integración. Acciones de la sociedad, valor nominativo, suscripciones, pagos parciales, número, monto máximo de las inversiones. Recursos de, capital ordinario y de fondos especiales, integración, utilización. Creación del fondo especial de desarrollo, integración y fines. Convenio constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe. Banco de Desarrollo del Caribe, operaciones, especiales y ordinarias, concepto, principios que las rigen, futura reglamentación. Financiamiento a empresas, organismos o entidades públicas o privadas y a organismos regionales e internacionales, otorgamiento, solicitudes, requisitos, procedimiento. Contratos de préstamos directos y de garantías, fianzas, requisitos. Financiamiento, destino, fin. Integración y fines de la reserva especial. Convenio constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe. Banco de Desarrollo del Caribe, países miembros, requisitos, derechos y obligaciones, responsabilidades, inmunidades, privilegios, retiro, suspensión, liquidación de cuentas, procedimiento, sanciones. Convenio constitu-

tivo del Banco de Desarrollo del Caribe. Banco de Desarrollo del Caribe, derechos y obligaciones, inmunidades y privilegios, prohibiciones. Títulos de crédito, valores, requisitos. Depósitos de moneda, determinación del tipo de cambio, valuación, utilización, sostenimiento del valor. Distribución de sus ingresos y activos. Suspensión y terminación de las operaciones del Banco de Desarrollo del Caribe. Convenio constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe. Banco de Desarrollo del Caribe, organización, estructura, presidente, vicepresidente, nombramiento, requisitos, periodo, atribuciones. Junta de gobernadores y consejo de administración, integración, organización, facultades, miembros, nombramiento, votación. Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe. Banco de Desarrollo del Caribe, anexo A, lista de países que pueden ingresar y número de acciones que podrán adquirir. Convenio constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe, anexo B. Normas para la selección de directores del Banco de Desarrollo del Caribe.

*Federal: D. O. 081282*

**821458**      Publicación de las normas o formas que deberán usar las dependencias y entidades de la administración pública federal, para la adquisición de máquinas calculadoras.

*Federal: D. O. 081282*

**821459**      Reglamento para la protección del ambiente contra la contaminación originada por la emisión de ruido, fe de erratas.

*Federal: D. O. 081282*

**821460**      Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, reformas a su estatuto, artículos 52, 53 y 55. Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, consejo consultivo, integración, facultades y obligaciones, nombramiento y duración de sus miembros.

*Federal: D. O. 081282*

**821461**      Abrogación del Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos.

*Federal: D. O. 131282*

821462

Control de cambios, publicación. Mercado controlado y libre de divisas, reglas de operación. Exportación e importación de mercancías. Empresas maquiladoras, pagos. Dependencias y entidades de la administración pública federal. Servicio exterior mexicano. Personas físicas o morales que efectúen exportación de mercancías, obligaciones. Venta de divisas a instituciones de crédito. Tipos de cambio. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comercio, Banco de México, facultades. Instituciones de crédito, depósito. Compra y venta de divisas, procedimientos. Control de cambios, artículos transitorios, publicación. Derogación del diverso publicado el 010982 que establece el control generalizado de cambios, así como las reglas y circulares expedidas en base al mismo. Venta de divisas a instituciones de crédito por parte de exportadores, casos, obligación. Registro de adeudos a favor de entidades financieras del exterior con anterioridad al presente decreto quedan vigentes. Obligaciones de pago en moneda extranjera, forma de ser solventadas. Banco de México, facultades. Venta de divisas a gobiernos estatales, dependencias y entidades de la administración pública federal y empresas con compromisos en el exterior, requisitos. Sistema de cobertura de riesgo cambiario, establecimiento, reglas de operación. Secretaría de Comercio, facultades. Venta de divisas al tipo de cambio controlado a través de instituciones de crédito, casos. Personas que contraten financiamiento, autorización. Personas físicas o morales que efectúan exportación de mercancías, autorización de deducción de divisas, casos. Cuentas especiales de depósito de moneda extranjera. Empresas, maquiladoras, y las residentes en las franjas fronterizas o zonas libres con cuentas especiales de depósitos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, disposición de saldos, casos. Empresas exportadoras y de servicios turísticos, titulares de cuentas especiales de compensación, autorización de compra de divisas al tipo de cambio especial y libre según el caso. Control de cambios, publicación. Banco de México, facultades. Venta de divisas al tipo de cambio

controlado a través de instituciones de crédito, casos. Personas que contraten financiamiento, autorización. Personas físicas o morales que efectúan exportación de mercancías, autorización de deducción de divisas, casos. Cuentas especiales de depósitos de moneda extranjera. Empresas, maquiladoras, y las residentes en las franjas fronterizas o zonas libres con cuentas especiales de depósitos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, disposición de saldos, casos. Empresas exportadoras y de servicios turísticos, titulares de cuentas especiales de compensación, autorización de compra de divisas al tipo de cambio especial y libre según el caso. Control de cambios, publicación. Banco de México, facultades. Venta de divisas al tipo de cambio controlado a personas con permisos de importación vigentes, requisitos. Ordenes de pago a favor de viajeros que salgan del país expedidas con anterioridad al 201282 serán liquidadas en instituciones autorizadas en aeropuertos internacionales y franjas fronterizas del país.

*Federal: D. O. 131282*

**821463**

Fe de erratas a la publicación del acuerdo mediante el cual se comunica que es obligación de los directores de los establecimientos en donde se efectúen investigaciones biomédicas constituir una comisión de investigación propia de los mismos de cuyas funciones será responsable el titular respectivo.

*Federal: D. O. 141282*

**821464**

Publicación de la regulación particular del servicio de pilotaje en el puerto de Mazatlán, Sinaloa y zonas adyacentes. Servicio de pilotaje. Tramitación de las solicitudes para la prestación del servicio de pilotaje. Reglas a observar en las maniobras de entrada y salida de buques y embarcaciones pesqueras al Puerto de Mazatlán, Sinaloa. Obligatoriedad del uso de remolcadores para la prestación del servicio de pilotaje. Responsabilidad por averías en las maniobras de pilotaje. Condiciones de la escala de pilotos y del área de abordaje o desembarque

para la prestación del servicio de pilotaje. Obligaciones de los capitanes de los buques usuarios del servicio de pilotaje. Publicación de la regulación particular del servicio de pilotaje en el Puerto de Mazatlán, Sinaloa. Pilotos de puerto. Reglas para el funcionamiento de la pilotía de puerto de Mazatlán, Sinaloa. Facultades, obligaciones, prohibiciones, honorarios, vacaciones, enfermedades, incapacidades y jubilación de los pilotos de puerto de Mazatlán, Sinaloa.

*Federal: D. O. 141282*

**821465**

Publicación de la regulación particular del servicio de pilotaje en el Puerto de Guaymas, Sonora y zonas adyacentes. Servicio de pilotaje. Area geográfica donde es obligatoria la prestación del servicio de pilotaje en el Puerto de Guaymas, Sonora. Requisitos de las solicitudes de servicio de pilotaje. Condiciones de la escala de pilotos y del área de abordaje o desembarque para la prestación del servicio de pilotaje. Concepto de enmienda y conducción de una embarcación. Publicación de la regulación particular del servicio de pilotaje en el Puerto de Guaymas, Sonora y zonas adyacentes. Pilotos de puerto. Funciones, derechos, obligaciones, honorarios, vacaciones, incapacidades y jubilación de los pilotos de puerto. Atribuciones de la delegación de Guaymas del Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto. Publicación de la regulación particular del servicio de pilotaje en el Puerto de Guaymas, Sonora y zonas adyacentes. Derechos, obligaciones y prohibiciones a los capitanes de los buques que arriben o salgan del puerto de Guaymas, Sonora.

*Federal: D. O. 141282*

**821466**

Publicación del calendario oficial para la verificación de taxímetros y odómetros, para 1983. Conductores de, automóviles de alquiler, obligaciones, verificación de taxímetros. Vehículos de alquiler sin chofer, verificación de odómetros.

*Federal: D. O. 151282*

- 821467**      **Calendario para la manifestación y verificación de instrumentos de medir, publicación. Propietarios de establecimientos comerciales.**  
*Federal: D. O. 151282*
- 821468**      **Precios oficiales que constituirán la base gravable mínima para la aplicación del impuesto general de importación. Tarifa del impuesto general de importación. Fracciones arancelarias. Mercancías, importación. Lista de precios número 16.**  
*Federal: D. O. 161282*
- 821469**      **Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V., se levanta la requisa de los bienes. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes dispondrá lo conducente para que el administrador de los bienes requisados los entregue a quien legalmente corresponda.**  
*Federal: D. O. 161282*
- 821470**      **Procuraduría General de la República. Incorporación de agentes del Ministerio Público Federal, policías judiciales y peritos, procedimientos y concursos.**  
*Federal: D. O. 161282*
- 821471**      **Procuraduría General de la República, adscripción de dependencias y unidades administrativas. Para efectos de orientación y supervisión interna. Procurador General de la República, adscripción de unidades administrativas. Primera y segunda subprocuradurías. Oficialía mayor. Visitaduría general. Dirección General de Policía Judicial Federal. Unidades de contraloría interna, evaluación y quejas, técnica jurídica auxiliar y de comunicación social. Procuraduría General de la República, adscripción de dependencias y unidades administrativas. Primer subprocurador general de la República, atribuciones. Conocer y supervisar asuntos encomendados a la Dirección General de Control de Procesos y Consulta en el ejercicio de la acción penal. Unidad técnica del ministerio público federal en materia de amparo. Biblioteca de**

la Procuraduría General de la República. Procuraduría General de la República, adscripción de dependencias y unidades administrativas. Segundo subprocurador general de la República, atribuciones. Conocer y supervisar asuntos de la Dirección General de Averiguaciones Previas. Coordinación de la campaña permanente contra el narcotráfico. Unidades de servicios periciales, de control de estupefacientes, reconocimiento y verificación y de información, documentación y estudios legislativos. Procuraduría General de la República, adscripción de dependencias y unidades administrativas. Oficial mayor, adscripción de unidades administrativas. Dirección General de Administración. Dirección General del Instituto Técnico. Unidades de programación y presupuesto, organización y métodos, informática, recursos humanos, servicios aéreos y de comunicaciones.  
*Federal: D. O. 161282*

- 821472** Procuraduría General de la República, creación de unidades administrativas. Unidad de contraloría interna, evaluación y quejas. Unidad de información, documentación y estudios legislativos. Unidad técnica jurídica auxiliar del procurador. Unidad de comunicación social.  
*Federal: D. O. 161282*
- 821473** Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficinas federales de hacienda. Cambio de domicilio de la Oficina Federal de Hacienda número 15.  
*Federal: D. O. 171282*
- 821474** Impuesto general de exportación, precios oficiales para su cobro, lista número 17. Impuestos a la exportación, Secretaría de Comercio. Fracciones arancelarias de la tarifa del Impuesto General de Exportación.  
*Federal: D. O. 171282*
- 821475** Convenio de colaboración electoral, celebración, registro nacional de electores y gobernador del Estado de Oaxaca. Trabajos preelectorales, electorales federales y loca-

les. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro nacional de electores, delegado estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos. Comisión Federal Electoral.

*Federal: D. O. 171282*

**821476**

Consulta nacional sobre administración de justicia, programa, apertura, publicación. Procurador General de la República, atribuciones. Procuraduría General de la República, unidad de información, documentación y estudios legislativos, facultades. Comisiones de, amparo, justicia penal, civil, familiar, administrativa, laboral, agraria, de policía y buen gobierno, mercantil, seguridad pública, creación, coordinadores. Congreso de la Unión, Suprema Corte de Justicia de la Nación, gobernadores de los estados, invitación. Instituciones públicas, colegios, asociaciones académicas, profesionales del derecho, centros de estudios superiores y en general personas físicas, participación, requisitos. Agentes del ministerio público, atribuciones. Audiencias, celebración.

*Federal: D. O. 201282*

**821477**

Se exceptúa del mercado controlado de divisas las exportaciones de las mercancías que se indican, incluyendo las de las zonas libres del país, publicación. Empresas maquiladoras. Servicio exterior mexicano. Banco de México.

*Federal: D. O. 201282*

**821478**

Determinación de tipos de cambio, publicación. Equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras, cálculo, cotizaciones. Banco de México.

*Federal: D. O. 201282*

**821479**

Mercancías cuya importación queda comprendida en el mercado controlado de divisas, publicación. Tarifa del impuesto general de importación, fracciones arancelarias, mercancías. Secretaría de Comercio, facultades.

- Mercancías, importación temporal o definitiva. Producción de artículos para exportación. Franjas fronterizas y zonas libres del país.**  
*Federal: D. O. 201282*
- 821480**      **Determinación de divisas, publicación. Divisas, definición. Monedas extranjeras convertibles y transferibles. Banco de México.**  
*Federal: D. O. 201282*
- 821481**      **Moneda. Peso mexicano. Equivalencia con monedas extranjeras. Tipo de cambio para efectos fiscales, vigencia indefinida.**  
*Federal: D. O. 201282*
- 821482**      **Fe de erratas al acuerdo que establece bases que regulan la asignación y uso de bienes y servicios que se pongan a la disposición de los funcionarios y empleados de las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado el 151282.**  
*Federal: D. O. 201282*
- 821483**      **Se exime del requisito de permiso previo de la Secretaría de Comercio la exportación de bienes que se indican, publicación. Tarifa del impuesto general de exportación, fracciones arancelarias, bienes. Zonas libres del país, exportaciones.**  
*Federal: D. O. 201282*
- 821484**      **Se sujeta a requisito de permiso previo de la Secretaría de Comercio la exportación de mercancías que se indican, publicación. Tarifa del impuesto general de exportación, fracciones arancelarias, mercancías.**  
*Federal: D. O. 201282*
- 821485**      **Se sujeta al requisito de permiso previo de la Secretaría de Comercio la importación de mercancías que se indican, excepciones, publicación. Tarifa del Impuesto General de Importación, fracciones arancelarias, mercancías. Zonas libres del país, importaciones.**  
*Federal: D. O. 201282*

- 821486** Fe de erratas al acuerdo del Procurador General de la República por el que se adscriben las dependencias y unidades de la Procuraduría General de la República, publicado el 161282.  
*Federal: D. O. 201282*
- 821487** Convenio de colaboración electoral, celebración, registro nacional de electores y los gobernadores de Sonora y Quintana Roo. Trabajos preelectorales, elecciones federales y locales. Distritos electorales. Municipios, división seccional. Electores, lista nominal. Padrón electoral. Registro nacional de electores, delegado estatal. Credencial permanente de elector. Empadronamiento, voto. Partidos políticos.  
*Federal: D. O. 201282*
- 821488** Registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros, publicación. Aplicación exclusiva a personas físicas o morales que efectúen exportación de mercancías. Adeudos a favor de proveedores extranjeros derivados de adquisición de mercancías contraídos hasta el 191282, inscripción, solicitud, requisitos. Ley aduanera, observancia. Pedimentos de importación. Constancia de inscripción, expedición, firmas. Disminuciones de adeudo a proveedores extranjeros, aviso. Empresas con constancia de inscripción, obligación. Secretarías de, Comercio, Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Estímulos al Comercio Exterior, Banco de México, facultades.  
*Federal: D. O. 201282*
- 821489** Reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, publicación. Venta de divisas a instituciones de crédito por parte de personas físicas o morales que efectúen exportación de mercancías, reglas. Personas físicas o morales que efectúen exportaciones, obligaciones. Instituciones de crédito, facultades. Compromisos de venta de divisas, registro. Exportadores, obligaciones, entrega relación de mercancías exportadas. Reglas complementarias de control de cambios aplica-

bles a la exportación, publicación. Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comercio, Banco de México, facultades. Venta de divisas correspondiente a exportación de mercancías, procedimiento. Exportador, obligaciones. Pago de exportación, al contado, sin contado, reglas para venta de divisas, plazos. Falta de pago de exportaciones, reglas para la venta de divisas. Pérdida total o parcial de la mercancía, reglas para la venta de divisas. Compromiso de venta de divisas, registro, cancelación, casos. Instituto Mexicano de Comercio Exterior. Tipos de cambio para la venta de divisas. Reglas complementarias de control de cambios aplicables a la exportación, publicación. Personas físicas o morales que efectúen exportación de mercancías que quedan exceptuadas total o parcialmente de la obligación de venta de divisas, casos. Liquidación de importaciones. Pago de adeudos a acreedores extranjeros, requisitos. Registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros, constancia de inscripción. Exportadores, venta de divisas, incumplimiento, sanciones. Salida de mercancías del país, pedimento de exportación. Secretarías de, Hacienda y Crédito Público, Comercio, Banco de México, oficinas aduaneras, instituciones de crédito, facultades.

*Federal: D. O. 201282*

**821490**

Entidades de la administración pública paraestatal que integran el sector salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Integración del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia al sector salud.

*Federal: D. O. 211282*

**821491**

Publicación de la regulación particular de pilotaje para el puerto de Ensenada, Baja California y zonas de maniobras y muelles o monoboyas de altamar, en la Bahía de Todos Santos. Servicio público de pilotaje en el Puerto de Ensenada, Baja California y en la Bahía de Todos Santos. Area geográfica para la prestación del servicio de pilotaje en el Puerto de Ensenada, Baja California. Tramitación de las solicitudes para la prestación del servicio

de pilotaje. Reglas a observar en las maniobras de entrada y salida de buques en el Puerto de Ensenada, Baja California. Uso de remolcadores y reglas para la prestación del servicio de pilotaje. Obligaciones de los capitanes de los buques usuarios del servicio de pilotaje. Concepto de falso movimiento en el servicio de pilotaje. Publicación de la regulación particular de pilotaje para el Puerto de Ensenada, Baja California y zonas de maniobras y muelles o monoboyas de altamar, en la Bahía de Todos Santos. Pilotos de puerto. Funciones, derechos, obligaciones, honorarios, vacaciones e incapacidades. Reglas de funcionamiento de la pilotía de puerto de Ensenada, Baja California.

*Federal: D. O. 211282*

**821492**

Régimen jurídico, objeto, patrimonio y estructura orgánica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Integración, facultades y sesiones del patronato y de la junta de gobierno. Requisitos y facultades del director general y del comisario. Estructura orgánica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Régimen jurídico y seguridad social de los trabajadores del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Determinación de los trabajadores de confianza. Facultades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Establecimiento de instituciones de asistencia social en los estados y municipios. Abrogación del decreto que crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

*Federal: D. O. 211282*

**821493**

Precios y cuotas oficiales para el cobro del impuesto de producción a los minerales, metales y compuestos metálicos, diciembre 1982, publicación. Oro, plata, demás metales y minerales, precios oficiales, tasa del impuesto de producción a los minerales, metales y compuestos metálicos.

*Federal: D. O. 221282*

- 821494**      **Secretaría de Turismo, autoriza y publica las tarifas para los guías y guías choferes de, Guadalajara, Jalisco, Distrito Federal, Acapulco, Zihuatanejo e Ixtapa, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.**  
*Federal: D. O. 221282*
- 821495**      **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, aclaración a su régimen jurídico, objeto, patrimonio y estructura orgánica.**  
*Federal: D. O. 221282*
- 821496**      **Registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros, complemento. Formatos del registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros, catálogo de países y monedas extranjeras y claves por entidad federativa.**  
*Federal: D. O. 231282*
- 821497**      **Ley de vías generales de comunicación, artículo 288, reforma, publicación. Personas con título de jefe de máquinas, y capitán de altura, autorización para ejercer profesión de ingeniero, mecánico electricista y geógrafo e hidrográfico. Ejercicio de profesiones.**  
*Federal: D. O. 271282*
- 821498**      **Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 constitucional, publicación. Congreso de la Unión, facultades. Reglas para determinar el valor de la moneda extranjera con la nacional, criterios. Banco de México, obligaciones y facultades. Mercado de divisas, reservas. Comercio exterior.**  
*Federal: D. O. 271282*
- 821499**      **Estado de Quintana Roo, rige la hora del meridiano 90°.**  
*Federal: D. O. 281282*
- 821500**      **Fijación de precios oficiales de diversas mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación. Lista número 18.**  
*Federal: D. O. 281282*

- 821501** Fijación de precios oficiales de diversas mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. Lista número 17.  
*Federal: D. O. 281282*
- 821502** Telefónica Nacional, S. A., de C. V., servicio público de teléfonos, adecuación tarifaria. Servicio de teléfonos local de, larga distancia nacional, medio, especial, adicional y suplementario, conexiones, remociones y cambios, incremento del 10 por ciento de su tarifa. Teléfono público de alcancía, larga distancia internacional y la aportación de valores de los usuarios, no incremento. Teléfonos de México, S. A., adecuación tarifaria para el servicio público de teléfonos. Servicio telefónico local, larga distancia nacional, suburbano, medio y cuotas del servicio especial, adicional y suplementario, conexiones, remociones y cambios, incrementos del 10 por ciento de su tarifa. Teléfono público de alcancía, larga distancia internacional y aportaciones en valores de los usuarios, no incremento en sus tarifas. Teléfonos del Noroeste, S. A., de C. V., servicio público telefónico, adecuación tarifaria. Servicio local de teléfonos, larga distancia nacional, medio, especial, adicional y suplementario, conexiones, remociones y cambios, incremento tarifario del 10 por ciento. Teléfono público de alcancía, enlace fronterizo y aportaciones en valores de los usuarios, no incremento de tarifas.  
*Federal: D. O. 291282*
- 821503** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformas, artículos, 6, 7, 8, 9, 22, 25, 26, 31, 32, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 48, 50, 51 y 52. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, título I, capítulo I, artículos 1, 6, 7, 8 y 9, reformas. Administración pública federal, reuniones para definir y evaluar la política del gobierno, se presidirán por el ejecutivo federal y el secretario técnico. Dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, obligaciones, formular su programa de prioridades y restriccio-